



POLICÍA NACIONAL



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

RESOLUCIÓN CAS N° 12/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL – ISEPOL.

Luque, 17 de marzo de 2025

VISTA: la Nota N° 01/25, de fecha 07 de marzo de 2025, suscripta por los integrantes de la Comisión de estudio de actualización del Reglamento de Investigación del ISEPOL, Comisario Principal MCP. **IRENE ALEGRE RUIZ**, Jefa de Unidad Académica de la Escuela de Estrategia Policial; Comisario MGAP. **DAYSSI DELGADO**, Jefa de División de Estudios de la Escuela de Administración y Asesoramiento Policial; Subcomisario MGAP. **RENATO MEQUER**, Jefe de División de Estudios del Instituto de Criminalística; Subcomisario MGAP. **GABRIEL FLORENTÍN**, Jefe de División de Estudios de la Escuela de Educación Física; Subcomisario MGAP. **ANGÉLICA MENA**, Jefa de División de Estudios de la Escuela de Especialización Profesional; Subcomisario MGAP. **ÓSCAR RAMOS**, Jefe de División de Estudios de la Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”, y la Subcomisario MGAP. **LOURDES BENÍTEZ**, Jefa de Gabinete del Departamento de Estudio, Evaluación, Homologación y Acreditación del ISEPOL, en la cual elevan el Proyecto Reglamento de Investigación del Instituto Superior de Educación Policial - ISEPOL, y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución N° 1210 de fecha 26 de diciembre del año 2024, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, por la que se aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial - ISEPOL, en su Art. 8°. Establece: “*El Consejo Asesor Superior del Instituto CAS, es la Dependencia responsable de asesorar con carácter vinculante. Las Decisiones de la Dirección General es permanente, profesional, técnico, de alta especialización en temas policiales, académicas, administrativas, jurídicas y éticas. Preside el Director General del Instituto Superior de Educación Policial e integran los siguientes: a) Los Directores de Posgrado, Grado y Pregrado. b) Dos Jefes de Unidades Académicas c) El Secretario General...*”

Que, en atención al Acta CAS N° 4/2025, de fecha 17 de marzo del corriente, donde consta el tratamiento, consideración y aprobación del Proyecto Reglamento de Investigación del Instituto Superior de Educación Policial - ISEPOL, quienes resuelven por Unanimidad aprobar el Proyecto.

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales y reglamentarias;

**EL CONSEJO ASESOR SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
POLICIAL**

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, el Reglamento de Investigación del Instituto Superior de Educación Policial - ISEPOL, quedando como sigue:



POLICÍA NACIONAL



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

Resolución CAS N° 12/2025...

CONTENIDO

Fundamentación

Capítulo I - Disposiciones generales

Capítulo II - Definiciones

Capítulo III - Políticas de Investigación del ISEPOL

Capítulo IV - Centro de Investigación del ISEPOL

Capítulo V - De las Unidades de Investigación

Capítulo VI - Del Docente investigador

Capítulo VII - Generalidades de la tutoría

Sección I - De los Tutores

Sección II - De la designación de los Tutores

Sección III - De las sanciones a los Tutores

Capítulo VIII - De las producciones académicas

Sección I - De las Tesis

Sección II - De las Monografías

Sección III - De los Artículos Científicos

Sección IV - De los Ensayos Académicos

Capítulo IX - De la presentación de los trabajos de investigación

Capítulo X - De la evaluación final y defensa de los trabajos de investigación

Capítulo XI - De la mesa examinadora

Capítulo XII - Disposiciones finales

Anexos



POLICÍA NACIONAL



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

Resolución CAS N° 12/2025...

FUNDAMENTACIÓN

El ISEPOL forma parte del Sistema Nacional de Educación, mediante su reconocimiento formal por las instancias rectoras, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), debe orientar su gestión institucional hacia el cumplimiento de las normativas y exigencias actuales de la educación superior.

En este contexto, la investigación en las carreras de grado y programas de postgrado del ISEPOL debe alinearse con los nuevos tiempos y, particularmente, con los desafíos específicos de la educación policial y los requerimientos actuales de la sociedad. Esto implica no solo mantenerse actualizado en los avances tecnológicos y metodológicos de la investigación, sino también abordar problemáticas relevantes para la seguridad ciudadana, el respeto a los derechos humanos, la prevención del delito y la profesionalización de la función policial.

Además, es importante considerar los objetivos estratégicos del ISEPOL, establecidos en el Plan Estratégico del Instituto conforme a las líneas estratégicas, que hacen un especial énfasis en el desarrollo de la investigación, innovación y desarrollo tecnológico para el cumplimiento de los fines establecidos.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. El Instituto Superior de Educación Policial tiene como fines el permanente gerenciamiento de la investigación científica e innovación tecnológica, abordando los aspectos gerenciales y operativos de la función policial y como visión, ser una Institución de Educación Superior reconocida como líder a nivel nacional e internacional, a través de la excelencia científica, orientada al bienestar de la sociedad.

Artículo 2º. Este reglamento establece las normas que regulan las producciones académicas, tesis, monografías, artículos científicos y ensayos de investigación, para carreras de grado y programas de postgrado.

CAPÍTULO II

DEFINICIONES

Artículo 3º. A los efectos de este reglamento, para las investigaciones realizadas en el ISEPOL, se considerarán las siguientes definiciones:

- a) Investigación Científica: la investigación se concibe como un proceso sistemático de producción de conocimientos, caracterizado por la rigurosidad metodológica, trabajo en equipo, validación por la comunidad científica, creatividad, innovación, regulación ética, transparencia en el proceso, compromiso con el desarrollo regional y ejercicio pedagógico, para el surgimiento de comunidades científicas y el fortalecimiento de las culturas académicas.
- b) Áreas de Investigación: ámbito del conocimiento científico enmarcado en un campo del saber de una ciencia.
- c) Líneas de Investigación: delimitación de un conjunto de investigaciones basada en alguna de las áreas del conocimiento, con un eje temático y problemas que faciliten la integración de un campo del



POLICÍA NACIONAL



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUAI
REKUAI**

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

Resolución CAS N° 12/2025...

saber de la cual se articulen investigadores, proyectos, problemas, metodologías y actividades de investigación que hacen posible la producción intelectual.

d) Programa de Investigación: es el conjunto de temas, problemas y la necesidad de reunir una masa crítica de investigadores, de diferentes disciplinas para explorar una temática o aplicar criterios metodológicos similares o novedosos. Responde a la necesidad de continuidad, coherencia, impacto y consolidación de las líneas de investigación en el mediano y largo plazo. Los programas a través de sus líneas y éstas con sus proyectos, buscan equilibradamente el desarrollo de la investigación en forma planificada retroalimentando los currículos, los procesos de docencia y transfiriendo sus resultados a la comunidad.

e) Docente Investigador: es el docente que tiene vinculación laboral con el ISEPOL en actividades de investigación.

f) Tutor: es un docente especializado que asesora, acompaña y supervisa todas las fases del protocolo y del proyecto de investigación que incluye la elaboración, presentación, evaluación y defensa oral del trabajo.

g) Propiedad Intelectual: Derechos legales que protegen las creaciones de la mente, como invenciones, obras literarias y artísticas, diseños y símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio. Incluye patentes, derechos de autor y marcas registradas.

CAPÍTULO III

POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DEL ISEPOL

Artículo 4º. Son políticas de investigación del ISEPOL:

- a) Las áreas de conocimiento tendrán establecidas sus líneas de investigación en relación a la docencia, investigación y extensión.
- b) Los procesos de docencia, investigación y extensión estarán vinculados con los objetivos estratégicos del ISEPOL, así como al desarrollo nacional y regional para la búsqueda de soluciones a problemas actuales y requerimientos sociales relacionados a la función policial.
- c) El fomento de la investigación interdisciplinaria con abordaje de problemáticas complejas desde diversas perspectivas, basado en la promoción de la colaboración entre diferentes áreas del conocimiento.

CAPÍTULO IV

DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL ISEPOL

Artículo 5º. El Centro de Investigación del ISEPOL es la dependencia responsable de la promoción, desarrollo y difusión de la investigación científica en el campo de las Ciencias Policiales y afines.

Artículo 6º. Son funciones del Centro de Investigación:

- a) Dirigir y supervisar procesos que promuevan actividades vinculadas con la producción, la difusión del conocimiento y la construcción de una cultura investigativa institucional.
- b) Gestionar en coordinación con la Dirección General y las Direcciones de Área, acuerdos, convenios y redes con organismos de ciencias, tecnología e investigación, a nivel nacional e internacional.
- c) Diseñar la política y acompañar la elaboración de normas para la investigación científica de



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

Resolución CAS N° 12/2025...

conformidad a la visión y misión institucional.

d) Proponer líneas de investigación conforme a las necesidades subyacentes de las investigaciones presentadas, así como a los proyectos académicos, el perfil de egreso y la malla curricular desarrollada en las carreras y programas.

e) Propiciar la articulación entre la investigación, la docencia y la extensión, intra y extramuros.

f) Gestionar los recursos para la investigación y la difusión de los conocimientos científicos.

g) Promover la formación, capacitación continua y conformación de grupos en temas de investigación científica.

h) Solicitar a las Unidades Académicas producción científica a los efectos de su publicación.

i) Proporcionar información y asesoría en materia de investigación científica conforme a requerimiento.

j) Asegurar el cumplimiento del respeto a la propiedad intelectual y de las normas vigentes.

k) Gerenciar mecanismos de cooperación con diferentes instituciones, nacionales e internacionales, para el financiamiento, ejecución y divulgación de la investigación científica.

l) Mantener un repositorio institucional de acceso abierto para almacenar, preservar y difundir la producción científica del ISEPOL, que incluya tesis, monografías, artículos científicos, ensayos y otros trabajos de investigación.

m) Cumplir otras funciones que le sean asignadas.

CAPÍTULO V

DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN

Artículo 7º. Las Unidades de Investigación son órganos estructurados que se encargan de promover, coordinar y ejecutar la labor de investigación en las Unidades Académicas dependientes del ISEPOL.

Artículo 8º. Cada Unidad Académica tendrá su propia Unidad de Investigación (en adelante UNI), las que trabajarán de manera independiente unas de otras, pero coordinadamente y en comunicación constante con el Centro de Investigación del ISEPOL.

Artículo 9º. Cada UNI deberá estar conformada por el Jefe de la Unidad Académica, el Jefe de División de Estudios, el/la Asesor/a Pedagógico/a y los Tutores. La constitución será ratificada por Resolución de la Dirección General del ISEPOL.

Artículo 10. La coordinación de la UNI estará a cargo de uno de sus miembros, elegido por sus pares a inicio de cada año académico, a excepción de los Jefes de Unidad Académica y División de Estudios. Las UNI deberán informar al Centro de Investigación del ISEPOL el nombre del responsable, al inicio de cada año académico.

Artículo 11. Serán funciones y tareas de cada UNI:

a) Presentar su plan de trabajo, a la Jefatura de la Unidad Académica correspondiente, al inicio de cada año.

b) Elaborar las áreas temáticas y líneas de investigación, conforme al proyecto académico y el perfil de egreso. Las áreas temáticas y líneas de investigación deberán ser aprobadas por el Consejo Asesor Superior mediante resolución y publicadas para el conocimiento de la comunidad académica del ISEPOL. Las áreas temáticas y líneas de investigación deberán ser actualizadas cada 5 (cinco) años siguiendo el proceso mencionado anteriormente.



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

Resolución CAS N° 12/2025...

- c) Diseñar el cronograma de elaboración, presentación y defensa oral de trabajos de investigación, que deberá ser aprobado por el Consejo Asesor Superior y publicado para el conocimiento de la comunidad académica del ISEPOL.
- d) Socializar las áreas temáticas, líneas de investigación y el cronograma de trabajos de investigación con la comunidad académica del ISEPOL.
- e) Mantener reuniones constantes, entre sus miembros, para la coordinación y acompañamiento de la elaboración, presentación y defensa oral de trabajos de investigación.
- f) Verificar la aplicación de las áreas temáticas y líneas de investigación y realizar sugerencias de rectificación, si correspondiere.
- g) Velar por el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes y el aseguramiento de la calidad en todo lo relacionado a la investigación científica.
- h) Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma de elaboración, presentación y defensa oral de trabajos de investigación.
- i) Informar a la comunidad académica del ISEPOL acerca de los temas y títulos aprobados por los tutores.
- j) Verificar que los protocolos y los trabajos de investigación se ajusten a los requerimientos de este reglamento; sugiriendo las modificaciones que correspondan y validando la aprobación realizada por los Tutores respectivos.
- k) Proveer a los investigadores, tutores y miembros de mesas examinadoras, las grillas de evaluación del protocolo, anteproyecto, proyecto de investigación; del informe final, informe de investigación y de la defensa oral de los trabajos, según corresponda.
- l) Informar a la comunidad académica del ISEPOL sobre el cronograma y las investigaciones habilitadas para su defensa oral.
- m) Remitir al Centro de Investigación del ISEPOL el listado de informes finales, informes de investigación defendidos y aprobados, para el registro general de producción científica en el ISEPOL.
- n) Llevar un registro detallado de todas sus actuaciones y elaborar informes acerca del proceso de elaboración, presentación y defensa de trabajos de investigación.
- o) Realizar un seguimiento y evaluación periódica de los proyectos de investigación para asegurar su calidad y pertinencia.
- p) Cumplir otras funciones o tareas que correspondan al ámbito de su competencia.

CAPÍTULO VI

DEL DOCENTE INVESTIGADOR

Artículo 12. El Docente Investigador es aquel docente, nombrado o contratado, que realiza actividades de docencia, investigación, extensión y prestación de servicios en las unidades académicas componentes del ISEPOL.

Artículo 13. Para ser Docente Investigador se requerirá, como mínimo:

- a) Ser profesional con título de grado.
- b) Ser profesional con título de Especialista, Magíster o Doctor.
- c) Contar con certificación en Didáctica de la Educación Superior.
- d) Acreditar capacitación y/o especialización en Metodología de la Investigación Científica o



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

Resolución CAS N° 12/2025...

equivalente.

e) Tener cinco años de experiencia en investigación y acreditar publicaciones científicas realizadas y actualizar el listado con cada nueva producción científica publicada.

Artículo 14. Serán funciones y obligaciones del Docente Investigador:

a) Encargarse de la transferencia y divulgación del conocimiento.

b) Realizar actividades de docencia en aula y en actividades de extensión académica en las Unidades Académicas del ISEPOL.

c) Trabajar en redes de colaboración de investigación de manera interna y externa del ISEPOL.

d) Gestionar financiamiento para investigaciones científicas, eventos de índole científico, presentación de proyectos y otros.

e) Publicar anualmente investigaciones, artículos científicos, libros, realizar ponencias en eventos de trabajos realizados en el marco del ejercicio de sus funciones en el ISEPOL.

f) Organizar y/o dictar cursos, charlas, seminarios y conferencias especializadas en el área investigativa conforme a los niveles correspondientes.

g) Asesorar a quienes soliciten asistencia para la consecución de proyectos de investigación.

h) Informar, al término del año académico, sobre todas sus actividades realizadas.

i) Coadyuvar en la elaboración de investigaciones científicas de integrantes de la comunidad educativa del ISEPOL.

CAPÍTULO VII

GENERALIDADES DE LA TUTORÍA

SECCIÓN I

DE LOS TUTORES

Artículo 15. El Tutor es un docente especializado que asesora, acompaña y supervisa todas las fases del protocolo y del proyecto de investigación que incluye la elaboración, presentación, evaluación y defensa oral del trabajo.

Artículo 16. Para ser tutor de trabajos de investigación se requerirá, como mínimo:

a) Ser profesional con título de grado.

b) Ser profesional con título de Especialista, Magíster o Doctor, conforme al nivel del programa en el caso de postgrados.

c) Contar con certificación en Didáctica de la Educación Superior.

d) Acreditar capacitación y/o especialización en Metodología de la Investigación Científica o equivalente.

e) Tener tres años de experiencia en investigación, así como en tutoría de trabajos de investigación y formación en metodología de la investigación.

Artículo 17. Serán funciones y obligaciones del tutor de trabajo de investigación:

a) Asistir a actividades de aula conforme al horario establecido por la Unidad Académica de la que depende.

b) Orientar al investigador en la elaboración de su trabajo, en los aspectos ontológicos,



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

Resolución CAS N° 12/2025...

epistemológicos y metodológicos.

- c) Orientar el trabajo de investigación conforme a las líneas de investigación aprobadas en la Unidad Académica correspondiente.
- d) Revisar, orientar y corregir los protocolos, anteproyectos o proyectos de investigación, verificando que se ajusten al reglamento vigente.
- e) Brindar orientaciones y explicaciones a los investigadores, sobre los puntos corregidos.
- f) Remitir a la UNI un informe acerca de los trabajos de investigación aprobados.
- g) Registrar el proceso de tutoría, en planillas provistas por la UNI.
- h) Elaborar informes acerca de las anomalías detectadas en el proceso de elaboración o defensa de trabajos de investigación y remitirlos a la UNI correspondiente.
- i) Aprobar trabajos de investigación conforme a los requerimientos de este reglamento.
- j) Asistir obligatoriamente a las reuniones a las que sea convocado.
- k) Ceñir su conducta a los principios éticos de la investigación científica.
- l) Cumplir con las disposiciones establecidas en el presente reglamento.
- m) Velar por el cumplimiento del presente reglamento.

Artículo 18. El Tutor de tesis está obligado al cumplimiento irrestricto de las normas establecidas en este reglamento y las propias de cualquier trabajo de investigación para el seguimiento adecuado de los proyectos, iniciando con la aprobación del tema y título, protocolo, avances y presentación de informes finales correspondientes.

Artículo 19. El Director General, los Directores de Área, los Jefes de Unidades Académicas, los Jefes de División de Estudios, los Asesores Técnicos Pedagógicos y cualquier autoridad dentro del ISEPOL, podrán solicitar informes de temas y títulos, protocolos y avances para su revisión, como parte de mecanismos de control del cumplimiento de las normas establecidas para la presentación de trabajos de investigación.

Artículo 20. El Tutor será sancionado por incumplimiento de lo establecido en el presente reglamento, en el Reglamento Orgánico y Funcional del ISEPOL y/o en las disposiciones específicas de sus respectivas Unidades Académicas, bajo lo establecido en el apartado de sanciones y de conformidad a las normas y procedimientos establecidos.

SECCIÓN II

DE LA DESIGNACIÓN DE TUTORES

Artículo 21. Al inicio de cada año académico, los tutores deberán rotar de Unidades Académicas en sus respectivos niveles, con la finalidad de enriquecer los procesos de investigación llevados a cabo a través de su asesoría y acompañamiento.

Artículo 22. La rotación de tutores se formalizará, anualmente, a través de Resolución de la Dirección de Área, mediante sorteo presidido por el Director de Área respectivo, los Jefes de Unidades Académicas, los Jefes de División de Estudios y al menos un Asesor Técnico Pedagógico.

Artículo 23. A cada tutor, le serán asignados estudiantes que se encuentren en proceso de elaboración de trabajos de investigación para su acompañamiento conforme a las disposiciones establecidas en el



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

Resolución CAS N° 12/2025...

presente reglamento.

Artículo 24. El tutor tiene la obligación de acompañar a sus estudiantes asignados, de acuerdo con las líneas y áreas de investigación de la Unidad Académica a la que fue asignado por sorteo y al nivel de la carrera o programa correspondiente.

SECCIÓN III

DE LAS SANCIONES A LOS TUTORES

Artículo 25. Se considerará falta cometida por un tutor, a toda acción u omisión en el marco de sus funciones y obligaciones.

Artículo 26. Toda falta cometida por un tutor, debidamente comprobada, originará una sanción disciplinaria o administrativa dentro del ISEPOL.

Artículo 27. Las faltas se sancionarán según su gravedad con:

- a) Amonestación por escrito.
- b) Desvinculación.

Artículo 28. Serán sancionadas con amonestación por escrito:

- a) La ausencia por 2 veces consecutivas o 5 alternadas a las actividades establecidas por la Unidad Académica en el marco de los procesos de trabajos de investigación.
- b) El incumplimiento injustificado de los plazos establecidos para la entrega de revisiones y/o correcciones de trabajos de investigación, así como de la documentación solicitada por las Unidades Académicas de los procesos de investigación a su cargo.

Artículo 29. Serán sancionadas con la desvinculación:

- a) La reincidencia en 3(tres) ocasiones en la sanción de amonestación.
- b) Aprobar trabajos de investigación que no se adecuen a los estándares establecidos para su aceptación.
- c) Aprobar trabajos de investigación o proyectos, cuyos temas, títulos, protocolos y/o avances contengan similitud o sean plagios de otros trabajos ya presentados anteriormente en cualquier Unidad Académica del ISEPOL.
- d) Aceptar o solicitar, de manera directa o por terceros, cualquier tipo de dinero o dádivas para elaborar y/o aprobar temas, títulos, protocolos, avances y/o trabajos de investigación.

Artículo 30. El Director General aplicará las sanciones establecidas en este reglamento, a solicitud de las Unidades Académicas, previo análisis del Director de Área respectivo y dictamen del Departamento Asesoría Jurídica del ISEPOL.

Artículo 31. Toda sanción aplicada a los tutores será registrada en su legajo personal.

Artículo 32. El tutor que haya sido sancionado no podrá beneficiarse con ningún tipo de distinciones o reconocimientos otorgados en el ISEPOL, en el año en que haya sido sancionado.



POLICÍA NACIONAL



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

Resolución CAS N° 12/2025...

CAPÍTULO VIII

DE LAS PRODUCCIONES ACADÉMICAS

Artículo 33. Se entenderán por producciones académicas los siguientes proyectos de investigación:

a) **Tesis:** trabajo escrito, resultado de un proceso de investigación bibliográfica y trabajo de campo que culmina con unas conclusiones y recomendaciones en torno a un tema definido, relacionado con la ciencia en estudio. La Tesis deberá constituir un aporte original y significativo al conocimiento científico y podrán ser de dos niveles:

a.1) **Tesis en el nivel de Grado:** será el resultado de una actividad de investigación, que demuestra dominio de los conocimientos obtenidos por el estudiante en el área profesional correspondiente y constituirá un aporte original al conocimiento. La Tesis de Grado podrá ser elaborada, presentada y defendida en forma individual o dual.

a.2) **Tesis de nivel de Postgrado:** será el resultado de la aplicación y/o la profundización de los conocimientos adquiridos en el programa correspondiente; es un estudio sistematizado de un problema teórico o práctico, o un esfuerzo de creación que demuestra el dominio en el área de estudio y constituirá un aporte original al conocimiento; deberá ser elaborada, presentada y defendida de manera individual.

b) **Monografía:** texto extenso, descriptivo y argumentativo acerca de un tema en especial. Las monografías buscan informar mediante aportes, compilaciones, conclusiones o investigaciones sobre métodos, estudios o temáticas en general. La Monografía debe ser elaborada, presentada y defendida en forma individual.

c) **Artículos Científicos:** es un informe escrito y publicado que comunica resultados experimentales o transmite nuevos conocimientos o experiencias basados en hechos ya conocidos o comunica resultados experimentales de personas que trabajan en diferentes campos de la ciencia. Todo artículo científico deberá someterse a revisión y deberá publicarse en sitios de acceso abierto.

d) **Ensayos Académicos:** es un texto redactado en prosa, que aborda un tema específico vinculado a la ciencia. Se caracteriza por expresar la visión y postura de su autor, en base a información provista de manera objetiva.

Artículo 34. Los trabajos de investigación deberán ser originales e inéditos, sobre un tema relacionado al área de estudio y acorde a las líneas de investigación establecidas para cada Unidad Académica.

Artículo 35. Los trabajos de investigación o parte de ellos no deberán haber sido presentados en ninguna otra institución académica con el fin de obtener certificados y/o títulos. Así mismo no deberán haber sido publicados o presentados en forma oral en actividades académicas nacionales y/o internacionales.

Artículo 36. En caso de comprobarse fehacientemente, que el trabajo de investigación presentado sea un plagio, copia no autorizada o no referenciada de otras Tesis, proyectos, monografías, documentos, libros, revistas o artículos publicados en cualquier medio, formato o idioma, el autor será sancionado con la anulación del trabajo presentado, debiendo seleccionar un nuevo trabajo de investigación. En



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

Resolución CAS N° 12/2025...

caso de reincidencia el autor perderá la oportunidad de volver a presentar un nuevo trabajo de investigación, en la carrera o programa cursado.

Artículo 37. El investigador será el único responsable de escoger la línea de investigación, así como el tema específico que desea investigar y proponerlo a su tutor, para recibir las orientaciones correspondientes. El único caso en que podrán ser asignados temas específicos a investigar, corresponderá cuando los trabajos sean artículos o ensayos científicos.

Artículo 38. El investigador será responsable de inscribir el tema de investigación seleccionado, previamente aprobado por el tutor del trabajo de investigación, utilizando para tal efecto el formulario disponible en la Unidad Académica correspondiente, en las fechas establecidas en el cronograma vigente.

Artículo 39. En caso que el tema y título de investigación, presentados para su inscripción, sean similares o idénticos a otros ya presentados, quedará aprobado el que fuere presentado en primer lugar.

Artículo 40. El investigador una vez que tenga aprobado el tema y título de su investigación, deberá presentar, en primera instancia, un protocolo de investigación, cuya estructura básica será definida en el presente reglamento.

Artículo 41. Cualquier proyecto de investigación desarrollado en el ISEPOL, estará inserto en el área de las ciencias sociales y la elaboración de los mismos deberá estar sujeta a las normativas de APA.

Artículo 42. Una vez concluida cualquier carrera o programa académico, que tenga como requisito de titulación la elaboración y defensa de un proyecto de investigación, el investigador dispondrá de un plazo de hasta dos años para la presentación y defensa oral de su trabajo. Fenecido este plazo, podrá presentar a la UNI respectiva, un pedido de prórroga de hasta 6 (seis) meses, por única vez y por causas debidamente justificadas.

Artículo 43. Se establecerán como periodos de defensa oral de trabajos de investigación los meses de noviembre y diciembre (periodo ordinario) y febrero y marzo (periodo extraordinario).

SECCIÓN I

DE LAS TESIS

Artículo 44. La tesis es un trabajo escrito, resultado de un proceso de investigación bibliográfica, experimental y trabajo de campo que culmina con unas conclusiones y recomendaciones en torno a un tema definido, relacionado con la ciencia en estudio.

Artículo 45. La tesis constituye un requisito final para los estudiantes, tanto de carreras de grado como de programas de postgrado, para obtener un título académico. A través de la presentación y defensa de la tesis, el estudiante debe demostrar la integración de los conocimientos adquiridos y su contribución original a la comunidad científica. Además, la tesis debe evidenciar la capacidad del estudiante para comunicar de manera clara y efectiva, tanto oralmente como por escrito, los resultados de su investigación.



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

Resolución CAS N° 12/2025...

Artículo 46. Toda tesis deberá posibilitar al investigador:

- a) Identificar y diagnosticar problemas específicos dentro de su área de competencia.
- b) Analizar críticamente y ponderar, tanto la información como los recursos, métodos y técnicas para llegar creativamente al mejor abordaje y/o propuesta de solución del problema identificado en su área específica de conocimiento.

Artículo 47. Toda tesis, antes de su presentación como proyecto, deberá presentarse en forma de protocolo y deberá contener:

a) Portada: es la primera página interior que deberá contener los siguientes datos:

- Instituto Superior de Educación Policial (en mayúscula tamaño 14).
- Dirección de Área conforme al nivel (en mayúscula tamaño 14).
- Nombre de la Unidad Académica (en mayúscula tamaño 14).
- Logo de la Unidad Académica donde se presenta la tesis (5,5 cm x 5,5 cm).
- Tema (en mayúscula tamaño 14).
- Título de la tesis (en mayúscula tamaño 14).
- Nombre del título al que se opta (en mayúscula tamaño 14).
- Autor (en mayúscula tamaño 14).

- Luque, Paraguay y el año de presentación (en mayúscula tamaño 14).

b) Tema y título de investigación: deberá encuadrarse a las líneas y áreas de investigación aprobadas de acuerdo al nivel de la carrera o el programa. El título no podrá superar 40 palabras.

c) Índice.

d) Planteamiento del problema: Deberá presentar la perspectiva desde la cual se abordará la investigación, permitiendo identificar las variables en estudio; haciendo una breve descripción del problema con datos objetivos y verificables; el contexto que rodea al problema y la motivación del investigador.

e) Preguntas de investigación (Genérica y Específicas): Deberán estar enlazadas y en coherencia con el título de investigación, permitiendo visualizar las variables en estudio.

f) Objetivos de investigación (General y Específicos): Deberán estar en concordancia y coherencia con las preguntas de investigación.

g) Hipótesis de investigación (si correspondiere al enfoque y nivel de investigación a desarrollar).

h) Justificación de la investigación: Deberá exponer sobre la población beneficiaria y la relevancia social, teórica, práctica y/o científica del trabajo.

i) Viabilidad de la Investigación: Deberá mencionar sobre la factibilidad a partir de la disponibilidad de los recursos materiales, tecnológicos, financieros y humanos.

j) Esquema de marco teórico: Deberá desarrollar la perspectiva conceptual, los aspectos referenciales, históricos y/o legales, según corresponda.

k) Marco Metodológico: Deberá contener el tipo de enfoque (cuantitativo, cualitativo o mixto); el diseño, nivel y delimitación de la investigación (geográfica, espacial y temporal); la población y muestra (que incluya el muestreo a ser aplicado), la variable de investigación (conceptualización y operacionalización, con sus correspondientes dimensiones para la investigación cuantitativa; categorías y subcategorías para la investigación cualitativa); los procedimientos e instrumentos a ser utilizados, el tratamiento que será dado a los datos recolectados; los criterios de rigor y validez que se aplicarán; y los aspectos éticos de la investigación.

l) Citas y Bibliografías (normativa APA).



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

Resolución CAS N° 12/2025...

- m) Cronograma.
- n) Presupuesto.
- o) Instrumento de recolección de datos.

Artículo 48. La estructura del informe final de una tesis, será de la siguiente manera:

a) Portada: es la primera página interior que deberá contener los siguientes datos:

- Instituto Superior de Educación Policial (en mayúscula tamaño 14).
- Dirección de Área conforme al nivel (en mayúscula tamaño 14).
- Nombre de la Unidad Académica (en mayúscula tamaño 14).
- Logo de la Unidad Académica donde se presenta la tesis (5,5 cm x 5,5 cm).

Tema (en mayúscula tamaño 14).

Título de la tesis (en mayúscula tamaño 14).

Nombre del título al que se opta (en mayúscula tamaño 14).

Autor (en mayúscula tamaño 14).

Luque, Paraguay y el año de presentación (en mayúscula tamaño 14).

a.1) Portada externa: tapa dura forrada color azul noche para programas de postgrado y color bordó para carreras de grado, con impresiones de caracteres indelebles en color dorado, mismo contenido que la primera página interior. Las tesis deberán tener en el lomo impreso en caracteres indelebles en color dorado, el título de la tesis y en la parte inferior el año de publicación.

a.1.1) Segunda portada interna: es la portada que sigue a la primera página interior que deberá contener los siguientes datos:

- Instituto Superior de Educación Policial (en mayúscula tamaño 14).
- Dirección de Área conforme al nivel (en mayúscula tamaño 14).
- Nombre de la Unidad Académica (en mayúscula tamaño 14).
- Logo de la Unidad Académica donde se presenta la tesis (5,5 cm x 5,5 cm).
- Tema (en mayúscula tamaño 14).
- Título de la tesis (en mayúscula tamaño 14).
- Autor (en mayúscula tamaño 14).
- Tutor (en mayúscula tamaño 14).
- Luque, Paraguay y el año de presentación (en mayúscula tamaño 14).

b) Ficha catalográfica (al dorso de la portada interna).

c) Hoja de firma del tutor que aprueba el trabajo de tesis.

d) Declaración de autenticidad y no plagio.

e) Hoja de evaluación de la mesa examinadora.

f) Dedicatoria y agradecimiento (opcional).

g) Índice de contenido, índice de tablas e índice de gráficos (según corresponda).

h) Resumen: es un texto breve que sintetiza el marco conceptual, la metodología, los resultados y principales conclusiones de la tesis. Deberá tener una extensión de 500 a 800 palabras, en texto tamaño 10 e interlineado simple.

i) Introducción: deberá contener (sin subtítulos) el planteamiento del problema, las preguntas, los objetivos, la justificación y la organización del trabajo. En este apartado corresponde incluir la hipótesis, si la investigación la tuviere. La introducción no debe ser menor a 5 páginas ni superior a 10 páginas. La originalidad de la tesis será evaluada en función de su capacidad para plantear nuevas



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

Resolución CAS N° 12/2025...

perspectivas, desarrollar argumentos innovadores o proponer soluciones inéditas al problema de investigación. Se valorará especialmente la capacidad del estudiante para ir más allá de la mera recopilación de información, demostrando un pensamiento crítico y una capacidad de síntesis que contribuyan al conocimiento en el área de estudio.

j) Marco Teórico: deberá estar organizado en capítulos, debiendo contemplar los antecedentes de la investigación, aspectos conceptuales, desarrollo de teorías, aspectos históricos y legales (si correspondiere a la problemática abordada), desglosado su contenido hasta la cuarta numeración, con el estilo APA actualizado.

k) Marco Metodológico: deberá seguir con la siguiente estructura:

k.1: Enfoque de investigación: deberá contener el tipo de enfoque (cuantitativo, cualitativo o mixto).

k.2: Nivel o alcance de la investigación: deberá describirse cuál es el alcance del trabajo.

k.3: Diseño de la investigación: deberá contener el tipo de diseño escogido por el autor para la observación y análisis de sus datos.

k.4: Área de estudio.

k.5: Delimitación de la investigación (espacial, geográfica y temporal).

k.6: Población y muestra (que incluya el muestreo a ser aplicado).

k.7: Variables de investigación (conceptualización y operacionalización, con sus correspondientes dimensiones para la investigación cuantitativa; categorías y subcategorías para la investigación cualitativa).

k.8: Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

k.9: Procedimientos de recolección de datos.

k.10: Tratamiento que será dado a los datos recolectados.

k.11: Aspectos éticos de la investigación.

l) Marco Analítico: deberá contener en forma clara y ordenada, la presentación y análisis de los datos obtenidos a través de los procedimientos e instrumentos aplicados. Para la presentación de los resultados se podrán utilizar tablas, gráficos, figuras, cuadros, relatos; entre otros; según corresponda al tipo de enfoque y objetivos de investigación. Todos los gráficos y tablas deben estar numerados y titulados, y su contenido debe explicarse claramente en el texto. No deberá ser una mera repetición de los datos ya presentados.

m) Conclusión: deberá contener la síntesis de los resultados obtenidos, respondiendo a cada objetivo de investigación; demostrando la veracidad o falsedad de la hipótesis (en caso que hubiere); y enlazando los resultados con la teoría. La conclusión no debe ser menor a 5 páginas ni superior a 10 páginas.

n) Recomendaciones: deberá exponer, conforme a los datos recolectados y la información procesada, las sugerencias de mejoras, ajustes o acciones correctivas del problema planteado, así como todo lo que pueda servir a futuras investigaciones.

o) Bibliografía: la bibliografía debe presentarse de acuerdo con la última edición de las normas APA. Además, se recomienda priorizar el uso de fuentes bibliográficas recientes, especialmente en áreas donde los avances son frecuentes y significativos, a fin de asegurar que la investigación esté fundamentada en información actualizada y relevante.

p) Anexos: podrán utilizarse anexos toda vez que complemente y coadyuve a la comprensión del trabajo monográfico.

q) Extensión: la tesis no debe sobrepasar las 100 páginas desde la introducción (extensión preferible, para tesis de grado entre 60 y 80 páginas, para tesis de postgrado entre 80 y 100 páginas), en hoja



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

Resolución CAS N° 12/2025...

tamaño A4, escrito a una sola carilla.

r) Formato: debe estar escrito en procesador de texto, en tipografía Arial, espacio interlineal 1,5 y espacio entre párrafos de 1,5. Cuerpo (tamaño de letra) 12. Los márgenes deben ser de 2,54 cm (superior, inferior, derecho e izquierdo), pudiendo agregarse 1 cm al lado izquierdo para la encuadernación. Usar sangría en el primer renglón de cada párrafo utilizando un tabulado. La numeración de página deberá ir en la esquina inferior derecha.

s) Organización: el trabajo se organizará en capítulos de la siguiente manera: Capítulo I. Marco Teórico, Capítulo II. Marco Metodológico y Capítulo III. Marco Analítico.

t) Títulos: deberán estar en negrita centrados, en mayúsculas, tamaño 14.

u) Subtítulos: deberán estar en negrita alineados a la izquierda, en mayúsculas y minúsculas (tipo oración), tamaño 12.

v) Citas y referencias: Las citas textuales deben ser excepcionales y preferir el análisis o paráfrasis de los textos antes que la cita externa. En todos los casos debe aplicarse el estilo de redacción APA última edición. Las referencias: al final del texto se clasificarán las referencias utilizadas de acuerdo con su fuente: Bibliográficas (libros y artículos académicos, diccionarios, enciclopedias), Hemerográficas (artículos publicados en periódicos o revistas de divulgación), Electrónicas y/o Normativas.

w) Bibliografía: deberá ser de estilo de redacción APA última edición, las fuentes bibliográficas utilizadas en lo posible deberán ser las más actualizadas conforme al tema abordado, en lo posible que no superen los 5 años de publicación, el número de fuentes consultadas no deberá ser inferior a 20.

x) Gráficos: todas las ilustraciones, figuras y tablas estarán dentro del texto en el sitio que les corresponda y no al final del trabajo, deberán estar debidamente citados y con las leyendas correspondientes mencionando la fuente de consulta.

SECCIÓN II

DE LAS MONOGRAFÍAS

Artículo 49. Las monografías son textos extensos, descriptivos y argumentativos acerca de un tema en especial, buscan informar mediante aportes, compilaciones, conclusiones o investigaciones sobre métodos, estudios o temáticas en general. La elaboración de la monografía será obligatoria para la obtención de título de especialidad dentro del ISEPOL.

Artículo 50. Son características de una monografía:

- a) Ofrece la oportunidad de indagar realmente un tema en particular con mayor profundidad.
- b) Contiene resultados o hallazgos enfocados a un solo tema.
- c) Está escrita por un solo autor.
- d) Se realiza en una sola entrega y no una serie periódica o de varios volúmenes.

Artículo 51. Se considerarán los siguientes tipos de monografías en el ISEPOL:

- a) Monografía de compilación: rinde informe de una lectura exhaustiva de las fuentes disponibles sobre el tema y ofrece una perspectiva crítica de las referencias.
- b) Monografía de investigación: realiza una investigación original sobre una temática, apuntando a organizar lo ya dicho y explorar las tendencias más novedosas.



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

Resolución CAS N° 12/2025...

c) Monografía de análisis de experiencias: rinde cuenta de una serie de experiencias que se organizan para obtener conclusiones, hacer cotejos y estructurar un análisis crítico de las temáticas involucradas.

Artículo 52. Para garantizar la calidad y el valor académico de una monografía, su contenido debe cumplir con los siguientes criterios:

- a) Relevancia temática: El tema elegido debe ser significativo dentro del campo de estudio y presentar un interés académico justificado.
- b) Coherencia interna: Las ideas y argumentos deben estar conectados de manera lógica y contribuir a un entendimiento claro del tema central.
- c) Fundamentación teórica: Las afirmaciones deben estar respaldadas por teorías y evidencias sólidas.
- d) Enfoque definido: El enfoque de la monografía debe ser claro y consistente a lo largo de todo el trabajo.
- e) Metodología adecuada: Si se utiliza una metodología específica, esta debe ser pertinente y aplicada correctamente.
- f) Conclusiones pertinentes: Las conclusiones deben ser coherentes con el desarrollo del trabajo y aportar nuevas perspectivas o conocimientos al tema.

Artículo 53. La estructura de una Monografía, deberá contener como mínimo:

- a) Portada: es la primera página interior que deberá contener los siguientes datos:
 - Instituto Superior de Educación Policial (en mayúscula tamaño 14).
 - Dirección de Área conforme al nivel (en mayúscula tamaño 14).
 - Nombre de la Unidad Académica (en mayúscula tamaño 14).
 - Logo de la Unidad Académica donde se presenta la monografía (5,5 cm x 5,5 cm).
 - Título de la monografía (en mayúscula tamaño 14).
 - Nombre del título al que se opta, si corresponde (en mayúscula tamaño 14).
 - Autor (en mayúscula tamaño 14).
 - Luque, Paraguay y el año de presentación (en mayúscula tamaño 14).

a.1) Portada externa: tapa dura forrada color negro con impresiones de caracteres indelebles en color dorado, mismo contenido que la primera página interior. Las monografías deberán tener en el lomo impreso en caracteres indelebles en color dorado, el título de la monografía y en la parte inferior el año de publicación.

a.2) Tema y título de investigación: deberá encuadrarse a las líneas y áreas de investigación aprobadas de acuerdo al nivel de la carrera o el programa. El título no podrá superar 25 palabras.

- b) Hoja de firma del tutor que aprueba el trabajo monográfico.
- c) Hoja de evaluación de la mesa examinadora.
- d) Aclaratoria.
- e) Dedicatoria (opcional).
- f) Lista de abreviaturas (opcional).
- g) Índice de contenido, índice de tablas e índice de gráficos.
- h) Introducción: se debe introducir el tema general de forma clara y concisa, suministrando sus antecedentes más relevantes y dejando establecido la importancia del mismo. Se debe expresar el



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

Resolución CAS N° 12/2025...

objetivo del trabajo. No debe ser extensa. La introducción debe captar el interés del lector en el tema.

i) Extensión: la monografía no debe sobrepasar las 50 páginas desde la introducción (extensión preferible, entre 30 y 40 páginas), en hoja tamaño A4, escrito a una sola carilla.

j) Formato: debe estar escrito en procesador de texto, en tipografía Arial, espacio interlineal 1,5 y espacio entre párrafos de 1,5. Cuerpo (tamaño de letra) 12. Los márgenes deben ser de 2,54 cm (superior, inferior, derecho e izquierdo), pudiendo agregarse 1 cm al lado izquierdo para la encuadernación. Usar sangría en el primer renglón de cada párrafo utilizando un tabulado. La numeración de página deberá ir en la esquina inferior derecha.

k) Organización: el trabajo se organizará en capítulos de la siguiente manera: Capítulo I. Marco Teórico que sustenta el trabajo y Capítulo II. Conclusiones.

l) Títulos: deberán estar en negrita centrados, en mayúsculas, tamaño 14.

m) Subtítulos: deberán estar en negrita alineados a la izquierda, en mayúsculas y minúsculas (tipo oración), tamaño 12.

n) Citas y referencias: Las citas textuales deben ser excepcionales y preferir el análisis o paráfrasis de los textos antes que la cita externa. En todos los casos debe aplicarse el estilo de redacción APA última edición. Las referencias: al final del texto se clasificarán las referencias utilizadas de acuerdo con su fuente: Bibliográficas (libros y artículos académicos, diccionarios, enciclopedias), Hemerográficas (artículos publicados en periódicos o revistas de divulgación), Electrónicas y/o Normativas.

o) Bibliografía: deberá ser de estilo de redacción APA última edición, las fuentes bibliográficas utilizadas no deberán superar los 5 años desde su publicación, el número de fuentes consultadas no deberá ser inferior a 5.

p) Gráficos: todas las ilustraciones, figuras y tablas estarán dentro del texto en el sitio que les corresponda y no al final del trabajo, deberán estar debidamente citados y con las leyendas correspondientes mencionando la fuente de consulta.

q) Anexos: podrán utilizarse anexos toda vez que complemente y coadyuve a la comprensión del trabajo monográfico.

Artículo 54. Los puntos de vista expresados en las monografías son de exclusiva responsabilidad de quien lo suscribe; no serán considerados reflejo de la postura institucional. Del mismo modo, los datos, referencias o conclusiones insertados son de responsabilidad del autor. El autor tiene responsabilidad sobre la originalidad de su trabajo y los contenidos insertos en él.

Artículo 55. Todo trabajo monográfico presentado en su versión final, ya no podrá modificarse o actualizarse de manera posterior a su entrega.

SECCIÓN III

DE LOS ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

Artículo 56. Un Artículo Científico es un informe escrito y publicado que comunica resultados experimentales o transmite nuevos conocimientos o experiencias basados en hechos ya conocidos o comunica resultados experimentales de personas que trabajan en diferentes campos de la ciencia. La finalidad esencial de un artículo científico es comunicar los resultados de investigaciones, ideas y debates de una manera clara, concisa y fidedigna; la publicación es uno de los métodos inherentes al trabajo científico.



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

Resolución CAS N° 12/2025...

Artículo 57. Para la redacción de un artículo científico deberán considerarse necesariamente lo siguiente:

- a) Coherencia: debe guardar un orden, ir desde las preguntas y objetivos iniciales, a la resolución y respuesta de las mismas al final.
- b) Precisión: se utilizan las palabras que comunican exactamente lo que se quiere decir.
- c) Claridad: el texto debe leerse y entenderse rápidamente, así como un lenguaje sencillo, con oraciones bien construidas y cada párrafo desarrolla su tema siguiendo un orden lógico. La claridad está íntimamente ligada a la sencillez.
- d) Brevedad: incluye sólo información pertinente al contenido del artículo y comunica dicha información usando el menor número posible de palabras.
- e) Orden: el artículo se desarrolla y organiza en etapas o partes, siguiendo el esquema llamado Introducción, Métodos o Marco Metodológico, Resultados y Discusión (IMRYD).

Artículo 58. Cualquier persona que redacte artículos científicos dentro del ISEPOL, deberá ajustar su contenido a las Ciencias Policiales y disciplinas afines a la institución.

Artículo 59. Se considerarán las siguientes categorías de artículos científicos:

- a) Artículo original: Se considera original todo artículo que no haya sido publicado anteriormente. Abarca el análisis/reflexión sobre temas doctrinales, sobre políticas públicas vinculadas a las disciplinas abarcadas por la institución. Un artículo puede tener originalidad si a una publicación anterior se agregan nuevos enfoques, se amplían datos o información, se abordan nuevas líneas de trabajo o reflexión, o se consideran nuevas perspectivas o resultados.
- b) Informe de investigación: reportan sobre resultados de una investigación, la metodología utilizada y los aportes científicos.
- c) Documentos de trabajo (working paper): artículos sobre temas puntuales que forman parte de una línea de estudio o de investigación, en curso o proyectada.
- d) Notas de política (policy notes): artículos que abordan temáticas puntuales de la realidad, en torno a las cuales realizan un diagnóstico básico y formulan propuestas concretas de políticas públicas.
- e) Artículo de revisión (review article): presenta el estado actual de las investigaciones o estudios sobre una materia particular, las principales personas que están tratando este tema, las tendencias o avances en las investigaciones, así como los desafíos que aún restan por abordar.
- f) Informes o ponencias: son documentos que contienen informes o ponencias presentadas o enviadas a Congresos o Seminarios sobre una temática. En estos casos, se precisa especificar el evento en el cual fue presentado el trabajo.
- g) Reseña de investigaciones o libros: presentan los aportes de otros académicos a partir del análisis de una publicación o investigación.
- h) Semblanzas y homenajes: memoriales, notas necrológicas, semblanzas y/u homenajes a catedráticos y/o profesionales del área para destacar sus personalidades y aportes de la ciencia.

Artículo 60. La estructura del artículo deberá contener como mínimo:

- a) Título: deberá contener de forma concisa y clara la idea principal del trabajo para que quien lo lea se haga una idea del contenido del artículo y despierte su interés. Se deben incluir únicamente las palabras necesarias para informar del estudio del que se trate y no deberán superar 100 caracteres.
- b) Autoría: el artículo debe contener un apartado con la identificación del autor, así como de su correo



POLICÍA NACIONAL



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

Resolución CAS N° 12/2025...

electrónico.

c) Resumen/Abstract: debe contener enunciados breves que describen, sintetizan y destacan las ideas esenciales del contenido de un documento científico. El resumen podrá contener hasta un máximo de 250 palabras.

d) Palabras clave/Keywords: todo artículo debe contener palabras clave que describan el tema del que se trata la investigación. Se deberá consignar un máximo de 5 palabras clave.

e) Introducción: se debe informar sobre cuatro elementos de la investigación muy importantes: el propósito de la investigación, el conocimiento del tema, los objetivos y la justificación de la relevancia y originalidad del hecho o fenómeno estudiado.

f) Métodos o Marco Metodológico: debe proporcionarse información sobre la forma en que se ha desarrollado la investigación y de cómo hacer posible su replicabilidad. Se incluirán tres partes diferenciadas: los elementos relativos al diseño de la investigación (objeto, tipo de investigación realizada, hipótesis, ámbito del estudio, muestra y tipo de muestreo); la metodología utilizada (variables y técnicas de investigación, trabajo de campo, protocolos de actuación y tipo de análisis realizados); y el plan de análisis.

g) Resultados: deben incluirse, de manera ordenada, los principales resultados obtenidos. Además, se deben exponer de forma clara y sencilla. No se incluirán citas de otros/as autores/as o autocitas en este apartado.

h) Discusión y conclusiones: se debe poner de manifiesto los puntos fuertes y débiles de la investigación realizada y comparar y contrastar los resultados con los de otras investigaciones, por lo que sí se podrán introducir citas de otros/as autores/as o autocitas.

i) Complementos: se podrán agregar al artículo fuentes en general y anexos a fin de aportar informaciones que ayuden a una mejor comprensión de la investigación.

j) Extensión: el artículo no debe sobrepasar las 15 páginas (extensión preferible, entre 10 y 15 páginas), en hoja tamaño A4, escrito a una sola carilla.

k) Formato: debe estar escrito en procesador de texto, en tipografía Arial, espacio interlineal 1,5 y espacio entre párrafos de 1,5. Cuerpo (tamaño de letra) 12. Los márgenes deben ser de 2,54 cm (superior, inferior, derecho e izquierdo). Usar sangría en el primer renglón de cada párrafo utilizando un tabulado. La numeración de página deberá ir en la esquina inferior derecha.

l) Traducción: El título, resumen y palabras clave debe estar en español, y seguidamente, traducido al inglés.

m) Gráficos: Todas las ilustraciones, figuras y tablas estarán dentro del texto en el sitio que les corresponda y no al final del artículo, deberán estar debidamente citados y con las leyendas correspondientes mencionando la fuente de consulta.

n) Notas: las notas al pie de página y las fuentes de citas con referencias bibliográficas se presentarán a espacio simple y además la bibliografía se indicará al final del texto, siguiendo las normativas.

o) Citas y referencias: Las citas textuales deben ser excepcionales y preferir el análisis o paráfrasis de los textos antes que la cita externa. En todos los casos debe aplicarse el estilo de redacción APA última edición. En el caso de las referencias, al final del texto se clasificarán las referencias utilizadas de acuerdo con su fuente: Bibliográficas (libros y artículos académicos, diccionarios, enciclopedias), Hemerográficas (artículos publicados en periódicos o revistas de divulgación), Electrónicas y/o Normativas.

Artículo 61. Las opiniones emitidas en los artículos son de exclusiva responsabilidad de quien lo suscribe; no serán consideradas reflejo de la postura institucional. Del mismo modo, los datos,

...//...



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

Resolución CAS N° 12/2025...

referencias o conclusiones insertados en los artículos son de responsabilidad del autor. El autor tiene responsabilidad sobre la originalidad de su artículo y los contenidos insertos en él.

Artículo 62. Todo artículo presentado en su versión final, ya no podrá modificarse o actualizarse de manera posterior a su entrega.

SECCIÓN IV

DE LOS ENSAYOS ACADÉMICOS

Artículo 63. Un Ensayo Académico es un texto redactado en prosa, que aborda un tema específico vinculado a la ciencia. Se caracteriza por expresar la visión y postura de su autor, en base a información provista de manera objetiva.

Artículo 64. Para la redacción de un ensayo se deberán considerar las siguientes características:

- a) Monotemático: se debe abordar un tema específico y todos los argumentos y refutaciones girarán en torno a ese tema.
- b) Objetivo: el texto debe ser preciso, ágil de leer y fácil de comprender.
- c) Personal: el texto debe transmitir la opinión del autor, deberá ser narrado en primera persona.
- d) Riguroso: se debe realizar una rigurosa investigación práctica y teórica, a fin de brindar bases sólidas y objetivas para respaldar los argumentos.
- e) Didáctico: deberá contener una estructura básica que facilite la comprensión del texto y lo vuelva accesible para cualquier lector. El texto debe evitar los tecnicismos y desarrollar con sencillez y precisión los argumentos.

Artículo 65. La estructura del ensayo deberá contener como mínimo:

- a) Portada: es la primera página que deberá contener los siguientes datos:
 - Instituto Superior de Educación Policial (en mayúscula tamaño 14).
 - Dirección de Área conforme al nivel (en mayúscula tamaño 14).
 - Nombre de la Unidad Académica (en mayúscula tamaño 14).
 - Logo de la Unidad Académica donde se presenta el ensayo (5,5 cm x 5,5 cm).
 - Título del ensayo, hasta 100 caracteres (en mayúscula tamaño 14).
 - Autor (en mayúscula tamaño 14).
 - Luque, Paraguay y el año de presentación (en mayúscula tamaño 14).
- b) Título: deberá contener de forma concisa y clara la idea principal del trabajo para que quien lo lea se haga una idea del contenido del artículo y despierte su interés. Se deben incluir únicamente las palabras necesarias para informar del estudio del que se trate y no deberán superar 100 caracteres.
- c) Resumen/Abstract: debe contener enunciados breves que describen, sintetizan y destacan las ideas esenciales del contenido de un documento científico. El resumen podrá contener hasta un máximo de 250 palabras.
- d) Introducción: se debe informar sobre cuatro elementos de la investigación muy importantes: el propósito de la investigación, el conocimiento del tema, los objetivos y la justificación de la relevancia y originalidad del hecho o fenómeno estudiado.
- e) Cuerpo: debe desarrollarse minuciosamente el tema, se expone el tema en profundidad y desarrolla la postura del autor y sus argumentos, se deben utilizar distintos recursos argumentativos, confrontar sus ideas con las de otros estudios de la materia, exponer las evidencias que refuerzan la postura del

...///...



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

Resolución CAS N° 12/2025...

autor y plantear nuevas interrogantes.

f) Conclusiones: se deben poner de manifiesto los resultados y argumentos más trascendentes que se plantearon durante el desarrollo del trabajo, además, se debe explicar la metodología utilizada para arribar a las conclusiones y los campos de aplicación del estudio presentado en el texto.

g) Extensión: el ensayo deberá cumplir con una extensión de 1.300 a 2.000 palabras (5-8 páginas), sin incluir las citas de los autores u otras fuentes ni la página de las referencias y la carátula.

h) Formato: debe estar escrito en procesador de texto, en tipografía Arial, espacio interlineal 1,5 y espacio entre párrafos de 1,5. Cuerpo (tamaño de letra) 12. Los márgenes deben ser de 2,54 cm (superior, inferior, derecho e izquierdo). Usar sangría en el primer renglón de cada párrafo utilizando un tabulado. La numeración de página deberá ir en la esquina inferior derecha.

i) Citas y referencias: Las citas textuales deben ser excepcionales y preferir el análisis o paráfrasis de los textos antes que la cita externa. En todos los casos debe aplicarse el estilo de redacción APA última edición. En el caso de las referencias, al final del texto se clasificarán las referencias utilizadas de acuerdo con su fuente: Bibliográficas (libros y artículos académicos, diccionarios, enciclopedias), Hemerográficas (artículos publicados en periódicos o revistas de divulgación), Electrónicas y/o Normativas.

Artículo 66. Las opiniones emitidas en los ensayos son de exclusiva responsabilidad de quien lo suscribe; no serán consideradas reflejo de la postura institucional. Del mismo modo, los datos, referencias o conclusiones insertados en los ensayos son de responsabilidad del autor. El autor tiene responsabilidad sobre la originalidad de su ensayo y los contenidos insertos en él.

Artículo 67. Todo ensayo presentado en su versión final, ya no podrá modificarse o actualizarse de manera posterior a su entrega.

CAPÍTULO IX

DE LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Artículo 68. Concluido el trabajo de investigación, el autor deberá presentar el documento conforme a las exigencias establecidas en el presente reglamento.

Artículo 69. Cuando se trate de tesis y monografías, se deberá cumplir con las siguientes formalidades:

a) El autor deberá presentar a su tutor 1 (una) copia anillada de su trabajo de investigación, en carácter de borrador, para su lectura y correcciones que correspondan.

b) Una vez que el tutor apruebe el borrador de su trabajo, se elevará a la UNI respectiva, acompañado de la grilla de evaluación, para su revisión y consideraciones de ajustes si correspondiera. La revisión del borrador del trabajo estará a cargo de algún miembro de la UNI respectiva.

c) El tutor encargado de la revisión del borrador del trabajo de investigación, será asignado conforme el listado de tutores y distribución de la UNI correspondiente. La UNI, una vez finalizada la revisión deberá expedir un dictamen de aprobación y habilitación para su defensa, de aquellos borradores que reúnan los requisitos establecidos y que fueran aprobados por los tutores respectivos.

d) En los casos que el borrador de trabajos de investigación reciba sugerencias de correcciones, en una de las dos instancias, es responsabilidad del autor, bajo la orientación de su tutor, introducir las modificaciones y/o correcciones.



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

Resolución CAS N° 12/2025...

- e) Aprobado el borrador de investigación, el autor deberá entregar: 2 (dos) ejemplares anillados de su trabajo, para su remisión a los miembros de la mesa examinadora; más 1 (un) ejemplar empastado que quedará en el archivo de la Unidad Académica respectiva.
- f) El encuadernado de los trabajos será en el color que corresponda al nivel respectivo.
- g) Una vez culminada la revisión final se deberá expedir un dictamen de aprobación conforme a la grilla de evaluación respectiva y calificación final.

Artículo 70. Cuando se trate de artículos científicos y ensayos académicos, se deberá cumplir con las siguientes formalidades:

- a) El autor deberá presentar su trabajo de investigación, en carácter de borrador, para su lectura y correcciones que correspondan por parte del tutor o docente investigador de su unidad académica que haya solicitado el trabajo.
- b) En los casos que el trabajo de investigación reciba sugerencias de correcciones, es responsabilidad del autor, bajo la orientación de su tutor o docente solicitante, introducir las modificaciones y/o correcciones.
- c) Si el artículo o ensayo fuese elaborado para ser presentado fuera del ISEPOL, deberá estar acompañado de un informe de aprobación por parte de un tutor o docente y presentado ante la Dirección General para su toma de conocimiento y autorización respectiva.
- d) En caso de que el artículo o el ensayo fuese publicado en algún medio externo al ISEPOL, el autor deberá comunicar, mediante nota, el medio en el cual ha sido publicado su trabajo y adjuntar copia o link de la publicación.

Artículo 71. El ISEPOL tiene prioridad para realizar la publicación y difusión de cualquier trabajo de investigación realizado en el marco del desarrollo de las actividades impartidas en las Unidades Académicas a su cargo.

CAPÍTULO X

DE LA EVALUACIÓN FINAL Y DEFENSA DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Artículo 72. Los trabajos de investigación tendrán una evaluación del informe final o Informe de investigación y en el caso de tesis y monografías, otra evaluación que corresponderá a la defensa oral.

Artículo 73. Conforme a los indicadores de evaluación, para la calificación de las mismas, se utilizará:

- a. En las tesis y monografías: la escala del 70%.
- b. En los trabajos de investigación de artículos científicos y ensayos académicos: aprobado o no aprobado.

Artículo 74. Cuando se trate de tesis y monografías:

- a) La evaluación final y la defensa oral se hará conforme el listado de trabajos habilitados y cronograma para el efecto.
- b) La Jefatura de División de Estudios de la Unidad Académica correspondiente, será responsable de remitir a los miembros de la mesa examinadora, los ejemplares de los trabajos a ser defendidos, por lo menos con 10 (diez) días corridos de anticipación.
- c) La evaluación del Informe Final, estará a cargo del miembro de la mesa examinadora, especialista



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

Resolución CAS N° 12/2025...

en Metodología de la Investigación Científica y se hará conforme a los criterios establecidos en la grilla de evaluación para el efecto; la que será devuelta rubricada y con la calificación consignada, al menos 48 horas antes del día de la defensa oral.

d) En caso que el Informe Final, no logre el porcentaje mínimo de aprobación, el investigador deberá realizar las correcciones sugeridas y presentarlo en la siguiente fecha establecida, según cronograma.

e) La defensa oral de los trabajos de investigación tendrá dos etapas: 1) Exposición oral del contenido del trabajo por parte del autor/es; en la que se deberá presentar las partes fundamentales con apoyo de multimedia. El tiempo de la exposición no deberá ser menor a 20 (veinte minutos) y no podrá exceder 30 (treinta) minutos y 2) Formulación de preguntas por los miembros de la mesa examinadora; las que deberán estar orientadas a ilustrar o aclarar aspectos relevantes de la investigación. Cada integrante dispondrá de hasta 10 (diez) minutos para preguntar y solicitar aclaraciones al/a los autor/es.

f) Concluida la defensa oral del trabajo de investigación, cada miembro de la mesa examinadora, calificará la exposición conforme a los criterios establecidos en la grilla de evaluación para el efecto; las mismas serán promediadas para la calificación de la defensa oral. A tal efecto el autor/es y demás asistentes, deberán abandonar la sala.

g) La calificación final del trabajo será el resultante del promedio de las calificaciones del informe final y de la defensa oral. La calificación obtenida será expresada en números enteros y hasta en dos decimales, en la escala del 1 (uno) al 5 (cinco). La calificación final no será redondeada.

h) La lectura del acta, con los resultados de calificaciones finales, se realizará una vez concluidas todas las defensas orales correspondientes a la mesa examinadora en ejercicio.

i) El Presidente de mesa, así como los miembros y los autores que hayan defendido sus trabajos, deberán firmar obligatoriamente el acta, para que tenga validez y sea registrado en el libro respectivo.

Artículo 75. La calificación de la Tesis, podrá llevar las siguientes observaciones:

a) Distinguido: cuando el tesista obtenga como calificación final un promedio de 4,50 (cuatro, cincuenta) en adelante.

b) Sobresaliente (Cum Laude): cuando el tesista obtenga como calificación final un promedio de 4,80 (cuatro, ochenta) en adelante.

c) Aprobado con Honores (Summa Cum Laude): Cuando el tesista obtenga 5 (cinco) absoluto, como promedio final en el puntaje total de la escala.

Artículo 76. La calificación de las Monografías, podrá llevar las siguientes observaciones:

a) Distinguido: cuando el autor obtenga como calificación final un promedio de 4,80 (cuatro, ochenta) en adelante.

b) Sobresaliente (Cum Laude): Cuando el autor obtenga 5 (cinco) absoluto, como promedio final en el puntaje total de la escala.

Artículo 77. Ante una ausencia debidamente justificada y comprobada del tesista o autor de la monografía, éste podrá solicitar una nueva oportunidad de la defensa oral, mediante nota dirigida a la Unidad Académica correspondiente; la que deberá expedirse sobre el particular en un plazo no mayor de 72 horas hábiles, fijando nueva fecha de defensa oral.



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

Resolución CAS N° 12/2025...

CAPÍTULO XI

DE LA MESA EXAMINADORA

Artículo 78 Los trabajos de investigación que constituyan tesis y monografías deberán ser evaluados por una mesa examinadora conformada al efecto.

Artículo 79. La mesa examinadora será designada por la Jefatura de División de Estudios, mediando para ello la idoneidad, preparación y conocimiento de los designados en los temas investigados a defenderse. Su objetivo es evaluar la defensa oral del trabajo, a fin de garantizar el logro del nivel académico correspondiente; guiándose por la grilla de evaluación establecida para el efecto.

Artículo 80. La mesa examinadora estará integrada por 3 (tres) personas: un Presidente (metodólogo) y 2 (dos) miembros (especialistas en el tema de investigación a ser defendido). Son considerados especialistas en el tema investigado: docentes de asignaturas vinculadas al mismo, personal policial que desempeñe funciones o tengan afinidad laboral con el tema y docentes con publicaciones científicas relacionadas al tema.

Artículo 81. Los integrantes de la mesa examinadora deberán contar con el nivel académico equivalente o superior al del investigador que va a realizar la defensa oral de su trabajo.

Artículo 82. La Jefatura de División de Estudios deberá designar un Secretario de Actas, quien acompañará el proceso de defensa y llevará los registros correspondientes de las calificaciones entregadas por el Presidente y los Miembros de la Mesa Examinadora.

Artículo 83. No podrán formar parte de la mesa examinadora: el Jefe de la Unidad Académica, el Jefe de la División de Estudios, el Tutor o el Profesor de Metodología de la Investigación Científica de aquellos trabajos de investigación a ser defendidos por sus propios investigadores.

Artículo 84. Serán funciones del Presidente de la mesa examinadora:

- a) Dar inicio al acto de la defensa oral, explicando el procedimiento a seguir.
- b) Administrar la defensa oral, con la finalidad de garantizar el proceso.
- c) Evaluar el Informe Final y otorgar la calificación correspondiente.
- d) Velar que las condiciones de la defensa oral sean las adecuadas.
- e) Moderar la participación de: - Los miembros de la mesa examinadora a efectos de facilitar que todos tengan la oportunidad de interrogar al autor del trabajo de investigación, de manera pertinente a la investigación defendida; - Del autor del trabajo a efectos de que su exposición sea en el marco de la formalidad que el acto requiere.
- f) Solicitar a los miembros de la mesa examinadora deliberar en privado para definir el veredicto de la defensa oral, asegurando que sus resoluciones estén fundadas en los criterios académicos establecidos.
- g) Autorizar la lectura del resultado de la evaluación final de la defensa.
- h) Posponer o suspender la defensa oral por los siguientes motivos: inasistencia del autor del trabajo a defenderse o alguna situación no prevista en este reglamento, debiendo disponer el asiento respectivo en acta.
- i) Suscribir el acta de defensa del trabajo de investigación.



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

Resolución CAS N° 12/2025...

Artículo 85. Serán funciones de los Miembros de Mesa:

- a) Evaluar la defensa oral del trabajo de investigación presentado y otorgar la calificación correspondiente.
- b) Formular las preguntas pertinentes a la investigación presentada y defendida.
- c) Deliberar en privado, según necesidad, con los demás miembros de la mesa examinadora, para la emisión del dictamen.
- d) Suscribir el acta de defensa del trabajo de investigación.

Artículo 86. Serán funciones del Secretario de Actas:

- a) Redactar el acta de defensa oral del trabajo de investigación.
- b) Velar porque los promedios entregados por los miembros sean los correctos.
- c) Verificar que todos los miembros y los autores de los trabajos defendidos firmen las actas de evaluación de la defensa oral.
- d) Dar lectura del acta y del resultado de la evaluación final de la tesis, previa autorización del Presidente de Mesa.
- e) Insertar en los encuadernados y anillados la nómina de miembros de mesa, así como de las respectivas calificaciones y el promedio final obtenido por el autor de la defensa del trabajo de investigación.
- f) Hacer firmar a los miembros de mesa los encuadernados y anillados para dejar registro en el trabajo escrito de sus respectivas calificaciones.

CAPÍTULO XII

DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Artículo 87. Los gastos que demanden la elaboración, presentación, evaluación y defensa de la tesis y monografías, serán responsabilidad exclusiva del autor.

Artículo 88. Los egresados que no hubieran elaborado su trabajo de investigación en el periodo académico correspondiente y que su exigencia sea requisito para obtener un título, deberán realizar el proceso de tutoría según el cronograma del año académico en que se presentan, mediante nota de solicitud de inscripción presentada a la Unidad Académica que corresponda al inicio del año académico. Los tutores serán asignados por la Unidad Académica correspondiente y los gastos que deriven de esta regularización serán responsabilidad exclusiva del investigador.

Artículo 89. Los casos no previstos en el presente reglamento serán analizados por la UNI de la Unidad Académica correspondiente; la que deberá elevar una propuesta de abordaje o solución, a la Dirección de Área que corresponda, para su tratamiento y posterior pronunciamiento.

Artículo 90. Las sanciones a los tutores serán aplicadas conforme a los procedimientos legales establecidos.



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | **PARAGUÁI REKUÁI**

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

... Resolución CAS N° 12/2025...

Artículo 91. Quedan incorporados al presente reglamento, como partes del mismo los siguientes anexos:

- 1) Formato de Protocolo de Tesis.
- 2) Formato de Informe Final de Tesis.
- 3) Formato de Informe Final de Monografía.
- 4) Formato de Artículo Científico.
- 5) Formato de Ensayo Científico.
- 6) Formulario de Inscripción de Tema y Título de Tesis.
- 7) Formulario de Inscripción de Tema y Título de Monografía.
- 8) Grilla de Evaluación de Protocolo de Tesis.
- 9) Grilla de Evaluación de Informe Final de Tesis.
- 10) Grilla de Evaluación de Informe Final de Monografías.
- 11) Grilla de Evaluación de Defensa Oral de Tesis.
- 12) Grilla de Evaluación de Defensa Oral de Monografía.
- 13) Grilla de Evaluación de Artículos.
- 14) Grilla de Evaluación de Ensayos.
- 15) Formato de Acta de Defensa Oral de Tesis.
- 16) Formato de Acta de Defensa Oral de Monografías.

Artículo 92. Este reglamento entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

2. DEROGAR, la Resolución CAS N°10/2020, de fecha 11 de marzo de 2020.

3. COMUNICAR, y cumplido archivar.



Mg. RUBÉN OPORTO SÁNCHEZ
Comisario General Director
Presidente - CAS



Mg. EUGENIO ANTONIO ACOSTA RUIZ
Comisario Principal
Secretario de Actas - CAS

**INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL
DIRECCIÓN DE GRADO
ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA
“GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ”**



EDUCACIÓN POLICIAL

**METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE,
APLICADAS POR DOCENTES DE LA ACADEMIA NACIONAL
DE POLICÍA “GRAL. JOSÉ E. DÍAZ”, EN EL PERIODO
ACADÉMICO 2020 - 2021, EN TIEMPOS DE PANDEMIA**

**TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS
POLICIALES**

AUTOR

OFIC. INSP. PS. OSCAR ARIEL RAMOS ANDINO

LUQUE, PARAGUAY – 2025

ÍNDICE

CONTENIDO

Pág.

Planteamiento del problema

1

Preguntas de investigación

2

Objetivos de investigación

3



1- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Academia de Policía "Gral. José E. Díaz", es el primer y único instituto de formación de Oficiales de Policía del Paraguay y las metodologías de enseñanza aprendizaje deben constantemente ser innovadoras y actuales para lograr un aprendizaje significativo en sus estudiantes
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.



1.2- PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.2.1- Pregunta genérica

1.2.2- Preguntas específicas



1.3- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1- Objetivo general

1.3.2- Objetivos específicos



1.4- HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN (si corresponde)



1.5- JUSTIFICACIÓN



1.6- VIABILIDAD



2. MARCO TEÓRICO (solo en esquema)

2.1- El método en el proceso de enseñanza aprendizaje



3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Enfoque de investigación

El enfoque de este trabajo de investigación será XXXXXX.

3.2. Nivel o Alcance de la investigación

Será de tipo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

3.3. Diseño de la investigación

El diseño será XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

3.4. Área de Estudio

El trabajo se desarrollará en el área de las Ciencias Policiales

3.5. Delimitación de la investigación

3.5.1. Delimitación espacial: se desarrollará en XXXXXXXXXX

3.5.2. Delimitación geográfica: en la ciudad de XXXXXXXXXXXXXXXX.

3.5.3. Delimitación temporal: se desarrollará en el periodo comprendido XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

3.6. Población y muestra: XXXXX

Cuadro de variables

Variables	Conceptualización	Dimensiones	Indicadores	Operacionali zación
XXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX X			➤	

3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se empleará como técnica de recolección de datos
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

3.8. Procedimientos de recolección de datos

Se redactará XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

3.9. Tratamiento de datos recolectados

El tratamiento de los datos recolectados se realizará aplicando procedimientos de la estadística descriptiva, a fin de tabular, registrar y evaluar los datos obtenidos en tablas mediante hojas de cálculo de Excel a fin de generar gráficos respectivos.

3.10. Consideraciones éticas

Se respetarán los principios éticos de respeto a las personas, beneficencia y justicia:

Principio de respeto a las personas: se mantendrá el anonimato de la identidad de los sujetos sometidos a la investigación, como así también no se expondrá a los participantes a situaciones de riesgos.

Principio de beneficencia: se respetará la voluntad de los sujetos, no coaccionando su participación en el proceso de investigación.

Principio de justicia: se citarán todas las fuentes bibliográficas consultadas en el marco teórico, respetando los derechos de autor conforme a las normas APA.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcoba G., J. (2012). La clasificación de los métodos de enseñanza en educación superior. *Revista de Educación: Contextos Educativos* (15) 93-103. Recuperado de <https://publicaciones.unirioja.es/ojs/index.php/contextos/article/view/657/620>



CRONOGRAMA

ACTIVIDAD/MES	May	Jun	Jul	Ag	Set	Oct	Nov	Dic
Elección del tema								
Revisión de la literatura								
Planteamiento del problema								
Formulación de preguntas y objetivos								
Elaboración de justificación								
Elaboración viabilidad								
Diseño del Marco Metodológico								
Entrega de Protocolo								
Diseño de instrumentos de recolección de datos								
Validación de instrumentos								
Carga de Marco Teórico								
Recolección de datos								
Tabulación de datos								
Análisis e interpretación de datos								
Redacción de Informe Final								
Presentación de Borrador Final								
Defensa de Tesis								

PRESUPUESTO

Material	Cantidad	Costo Unitario	Total
Resmas de hojas	3 unid.	40.000 Gs.	120.000 Gs.
Tinta para impresora negra	1 unid.	90.000 Gs.	90.000 Gs.
Tinta para impresora color	2 unid.	100.000 Gs.	200.000 Gs.
Comunicación telefónica	24 recargas	20.000 Gs.	480.000 Gs.
Internet	7 meses	120.000 Gs.	840.000 Gs.
Insumos varios	1 unid.	200.000 Gs.	200.000 Gs.
Imprevistos		150.000 Gs.	150.000 Gs.
Encuadernado	3 unid.	10.000 Gs.	30.000 Gs.
Empastado	3 unid.	90.000 Gs.	270.000 Gs.
Total General			2.380.000 Gs

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS



**INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL
DIRECCIÓN DE GRADO
ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA
“GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ”**



EDUCACIÓN POLICIAL

**METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE,
APLICADAS POR DOCENTES DE LA ACADEMIA NACIONAL
DE POLICÍA “GRAL. JOSÉ E. DÍAZ”, EN EL PERIODO
ACADÉMICO 2020 - 2021, EN TIEMPOS DE PANDEMIA**

**TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS
POLICIALES**

AUTOR

OFIC. INSP. PS. OSCAR ARIEL RAMOS ANDINO

LUQUE, PARAGUAY – 2025

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL
DIRECCIÓN DE GRADO
ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA
“GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ”



EDUCACIÓN POLICIAL

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE,
APLICADAS POR DOCENTES DE LA ACADEMIA NACIONAL
DE POLICÍA “GRAL. JOSÉ E. DÍAZ”, EN EL PERIODO
ACADÉMICO 2020 - 2021, EN TIEMPOS DE PANDEMIA

AUTOR

OFIC. INSP. PS. OSCAR ARIEL RAMOS ANDINO

TUTOR

PROF. DR. XXXXXXXXXXXXXXXXX

LUQUE, PARAGUAY – 2025



Oficial Inspector P.S. Oscar Ariel Ramos Andino

Metodologías de enseñanza – aprendizaje, aplicadas por docentes de la Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”, en el periodo académico 2020 - 2021, en tiempos de pandemia.

Páginas: 131

Defensa de tesis para optar al título de Licenciado en Ciencias Policiales, presentada en la Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”, del Instituto Superior de Educación Policial.

Luque-Paraguay, 2025

Área de estudios: Licenciatura en Ciencias Policiales

Tutora Metodológica: Prof. Dr. XXXXXXXXXX

Palabras clave: educación policial, metodologías de enseñanza-aprendizaje, recursos y soportes, perfil de egreso



.....

TUTOR METODOLÓGICO

Prof. Dr. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL
DIRECCIÓN DE GRADO
ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA
“GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ”

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y NO PLAGIO

El que suscribe Oficial Inspector P.S. Oscar Ariel Ramos Andino, se presenta como estudiante, para optar al título de grado de Licenciado en Ciencias Policiales otorgado por la Academia Nacional de Policía del Instituto Superior de Educación Policial, hago constar que el presente trabajo de tesis ha sido íntegramente elaborado por mí y que no existe plagio de ninguna naturaleza, en especial copia de otro trabajo de tesis o similar presentado por cualquier persona ante cualquier instituto educativo. -----

Dejo expresa constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo, por lo que no he asumido como mías las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos o de internet.-----

Asimismo, afirmo que he leído el trabajo de tesis en su totalidad y soy plenamente consciente de todo su contenido, por tanto, asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento y soy consciente que este compromiso de fidelidad tiene connotaciones éticas, pero también de carácter legal.-----

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a lo dispuesto en el Reglamento de Investigación del Instituto Superior de Educación Policial.-----

Ofic. Insp. P.S. Oscar Ramos
C.I. N°: X.XXX.XXX

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL
DIRECCIÓN DE GRADO
ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA
“GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ”

Metodologías de enseñanza – aprendizaje, aplicadas por docentes de la Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”, en el periodo académico 2020 - 2021, en tiempos de pandemia.

Tesis para optar al Título de Licenciado en Ciencias Policiales

MESA EXAMINADORA



Evaluadores	Nota en Nro.	Nota en Letras	Firma
1-			
2-			
3-			

PROMEDIO DEFENSA ORAL



Número	Letra

TRABAJO ESCRITO

Número	Letra

RESULTADO FINAL

Número	Letra

Luque, de de 2025.

DEDICATORIA (opcional)



AGRADECIMIENTO (opcional)



ÍNDICE

CONTENIDO

Pág.

Declaración de autenticidad y no plagio

i

Hoja de evaluación 1

ii

Hoja de evaluación 2

iii

INTRODUCCIÓN

1

CAPÍTULO I - MARCO TEÓRICO

6

1.1. El método en el proceso de enseñanza aprendizaje

6

1.2. Teorías del aprendizaje

15

1.2.1. Conductismo

16

1.2.2. Cognoscitivismo

17

1.2.3. Constructivismo

18

CAPÍTULO II – MARCO METODOLÓGICO

53

2.1. Enfoque de investigación

53

2.2. Nivel o alcance de la investigación

53

2.3. Diseño de la investigación

53

2.4. Áreas de estudio

54

2.5. Delimitación de la investigación

54

2.5.1. Delimitación espacial

54

2.5.2. Delimitación geográfica

54

2.5.3. Delimitación temporal

54

2.6. Población

54

2.7. Muestra y muestreo

55

2.8. Cuadro de variables

55

2.9. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

56

2.10. Procedimientos de recolección de datos

57

2.11. Tratamiento de datos recolectados

57

2.12. Consideraciones éticas

58

CAPÍTULO III – MARCO ANALÍTICO

59

3.1. Información recolectada y resultados de la encuesta

59

3.1.1. Encuesta a docentes y estudiantes

59



3.1.2. Resultado de análisis documental

97

CONCLUSIÓN

99

RECOMENDACIONES

107

BIBLIOGRAFÍA

108

ANEXOS

111



ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO

Tabla N° 1 Sexo de docentes y estudiantes

Pág.

59

Tabla N° 2 Edad de docentes y estudiantes

60



ÍNDICE DE GRÁFICOS

CONTENIDO

Gráfico N° 1 Diferenciación por sexo

Pág.

59

Gráfico N° 2 Rango de edad

60



RESUMEN

Esta investigación cuyo tema fue Metodologías de enseñanza – aprendizaje, aplicadas por docentes de la Academia Nacional de Policía "Gral. José E. Díaz", en el periodo académico 2020 - 2021, en tiempos de pandemia, tuvo como propósito principal conocer cuales son las metodologías aplicadas por docentes XXXXXXXXXXXX.

Palabras claves: metodologías, enseñanza-aprendizaje, soportes, recursos, prácticas inventivas, perfil de egreso.



INTRODUCCIÓN

La Academia de Policía "Gral. José E. Díaz", es el primer y único instituto de formación de Oficiales de Policía del Paraguay y las metodologías de enseñanza aprendizaje deben constantemente ser innovadoras y actuales para lograr un aprendizaje significativo en sus estudiantes
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



CAPITULO I - MARCO TEÓRICO

1.1. El método en el proceso de enseñanza aprendizaje

Un método se caracteriza por tener un planeamiento general de lo que se desea realizar conforme a criterios establecidos y considerando cuáles son los objetivos a alcanzar, la enseñanza no es ajena a la aplicación de métodos para su cometido.



CAPITULO II - MARCO METODOLÓGICO

2.1. Enfoque de investigación

El enfoque de este trabajo de investigación fue XXX.

Para el estudio de la problemática se pretendió llegar al mayor número de sujetos con la intención de dar objetividad (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2010).

2.2. Nivel o Alcance de la investigación

Fue de tipo descriptivo, que permitió caracterizar las observaciones realizadas, y en su desarrollo se pretendió explicar, generalizar, extrapolar y universalizar el fenómeno que se sometió a estudio en la investigación (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2010).

Se buscó detallar las variables y dimensiones de la investigación, conforme a las características más resaltantes del problema planteado.

2.3. Diseño de la investigación

El diseño fue no experimental, porque no se manipularon las variables de forma deliberada, sometiendo el estudio a la observación y al análisis no participativo (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2010).

Se trabajó con un desarrollo temporal transversal, estudiando los aspectos teóricos y prácticos de las metodologías de enseñanza – aprendizaje, aplicadas por docentes de la Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”, en una única oportunidad en un lugar y tiempo determinado (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2010), en este caso en el periodo 2020-2021, en tiempos de pandemia.

2.4. Área de Estudio

El trabajo se desarrolló en el área de las Ciencias Policiales.

2.5. Delimitación de la investigación

2.5.1. Delimitación espacial: se desarrolló en XXXXXXXXXXXXXXXX.

2.5.2. Delimitación geográfica: en la ciudad de Luque, Avda. del Cadete y Ofic. Insp. Leongino Santacruz.

2.5.3. Delimitación temporal: se desarrolló en el periodo comprendido desde el mes de marzo del año 2020 hasta el mes de septiembre del año 2021.

2.6. Población y muestra:

Para la población XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Se trabajó con una muestra de tipo no probabilístico, donde la selección de los sujetos se dio a través del muestreo por conveniencia, admitiendo a los sujetos disponibles al momento de realizar el trabajo de campo (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2010).

2.7. Cuadro de variables

Variables	Conceptualización	Dimensiones	Indicadores	Operacionalización

2.8. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se empleó como técnica de recolección de datos XXXXXXXXXXXXXXXX.

2.9. Procedimientos de recolección de datos

Se XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

2.10. Tratamiento de datos recolectados

El tratamiento de los datos recolectados se realizó aplicando procedimientos de la estadística descriptiva, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

2.11. Consideraciones éticas

Se respetaron los principios éticos de respeto a las personas, beneficencia y justicia:

Principio de respeto a las personas: se mantuvo el anonimato de la identidad de los sujetos sometidos a la investigación, como así también no se expuso a los participantes a situaciones de riesgos.

Principio de beneficencia: se respetó la voluntad de los sujetos, no coaccionando su participación en el proceso de investigación.

Principio de justicia: se citaron todas las fuentes bibliográficas consultadas en el marco teórico, respetando los derechos de autor conforme a las normas APA 6ta. Versión.

CAPÍTULO III - MARCO ANALÍTICO

3.1. Información recolectada, resultado de la encuesta a docentes y estudiantes y análisis documental

3.1.1. Encuesta a docentes y estudiantes. Año 2021. Docentes n=41 y Estudiantes n=521

Tabla N° 1				
Sexo de Docentes y Estudiantes				
Sexo	Docentes		Estudiantes	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Hombre	27	66%	353	68%
Mujer	14	34%	168	32%
Total	41	100%	521	100%

Gráfico N° 1: Diferenciación de los encuestados por sexo



Fuente: Encuesta a estudiantes y docentes. Elaboración propia

Interpretación: Conforme a los datos recabados y tabulados, se puede observar que tanto docentes y estudiantes son en su mayoría hombres, en el caso de docentes equivale al 66% y en el caso de los estudiantes de todos los años son el 68% del total de encuestados.

3.1.2. Resultado de análisis documental

Conforme se pudo observar en el perfil de egreso XXXXXXXX.



CONCLUSIÓN

En este trabajo de investigación, que se realizó con el objetivo general de analizar de los aspectos teóricos y prácticos relacionados con las metodologías de enseñanza – aprendizaje, implementadas por los docentes de la Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”, en el periodo 2020-2021, en tiempos de pandemia, podemos concluir que;

En primer lugar, XXXXXX.



RECOMENDACIONES

- A futuros tesisistas: este estudio XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
- A las autoridades académicas: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
- A los directivos: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.



BIBLIOGRAFÍA

Alcoba G., J. (2012). La clasificación de los métodos de enseñanza en educación superior. *Revista de Educación: Contextos Educativos* (15) 93-103. Recuperado de

<https://publicaciones.unirioja.es/ojs/index.php/contextos/article/view/657/620>



ANEXO

Anexo A. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL**



**METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE,
APLICADAS POR DOCENTES DE LA ACADEMIA NACIONAL
DE POLICÍA “GRAL. JOSÉ E. DÍAZ”, EN EL PERIODO
ACADÉMICO 2020 - 2021, EN TIEMPOS DE PANDEMIA**

**MONOGRAFÍA PARA OPTAR AL TÍTULO DE ESPECIALISTA
EN SEGURIDAD PÚBLICA**

AUTOR

OFIC. INSP. PS. OSCAR ARIEL RAMOS ANDINO

LUQUE, PARAGUAY – 2025



.....

TUTOR METODOLÓGICO
Prof. Dr. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL

Metodologías de enseñanza – aprendizaje, aplicadas por docentes de la Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”, en el periodo académico 2020 - 2021, en tiempos de pandemia.

Monografía para optar al Título de Especialista en Seguridad Pública

MESA EXAMINADORA



Evaluadores	Nota en Nro.	Nota en Letras	Firma
1-			
2-			
3-			

PROMEDIO DEFENSA ORAL



Número	Letra

TRABAJO ESCRITO

Número	Letra

RESULTADO FINAL

Número	Letra

Luque, de de 2025.

ACLARATORIA

Los puntos de vista expresados en este trabajo de Monografía, pertenecen al autor XX. La misma, no refleja la postura de ningún ente público o privado.



DEDICATORIA (opcional)



LISTA DE ABREVIATURAS (opcional)



ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I MARCO TEÓRICO	3
1.1 Marco Conceptual	3
CAPÍTULO II CONCLUSIONES	25
BIBLIOGRAFÍA	29
ANEXOS	30



INTRODUCCIÓN

Este trabajo XX.



CAPITULO I MARCO TEÓRICO

1.1. Marco Conceptual



CAPÍTULO II CONCLUSIONES

Como parte de las conclusiones, a continuación, se detallan los resultados obtenidos luego de realizada la investigación

XX.



BIBLIOGRAFÍA

Wilber Guillen, Carlos Guzman.//2007.// Evaluación de la implementación de pago por servicios ambientales en el salvador. Tesis de grado (Lic. Economía.).//Salvador



ANEXOS



LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN TIEMPOS DE PANDEMIA EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL DE PARAGUAY

Oficial Inspector P.S. Oscar Ariel Ramos Andino¹

Correo: xxxxxxxxxxxx@gmail.com

RESUMEN: El objetivo del presente artículo se ha orientado a caracterizar la aplicación de las herramientas digitales de enseñanza aprendizaje en tiempos de pandemia en el Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL) de Paraguay. Para el efecto se utilizó una metodología dual; sin ser exhaustivo, primero se hizo una revisión bibliográfica y luego un trabajo de campo, se apeló a la investigación de tipo exploratorio-descriptivo, de corte transversal y enfoque cuali-cuantitativo. Las conclusiones más significativas aproximan a una institución que ha utilizado las herramientas digitales de enseñanza aprendizaje, conforme a las resoluciones emanadas por los órganos regulares de la educación superior en Paraguay.

Palabras Clave: herramientas digitales, pandemia, educación policial.

El artículo se desarrolla conforme el autor defina incluyendo títulos para separar las partes, o bien, desarrollándolo de manera continua.

¹ Licenciado en Ciencias Políticas, Administrador de Seguridad Pública. Masterando en Educación – Énfasis en Formación del Profesorado. Secretario de Estudios Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”, Policía Nacional del Paraguay.

BIBLIOGRAFÍA

Wilber Guillen, Carlos Guzman.//2007.// Evaluación de la implementación de pago por servicios ambientales en el salvador. Tesis de grado (Lic. Economía).//Salvador.



**INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL**



**ENSAYO SOBRE METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA –
APRENDIZAJE, APLICADAS POR DOCENTES DE LA
ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA “GRAL. JOSÉ E. DÍAZ”, EN
EL PERIODO ACADÉMICO 2020 - 2021, EN TIEMPOS DE
PANDEMIA**

AUTOR

OFIC. INSP. PS. OSCAR ARIEL RAMOS ANDINO

LUQUE, PARAGUAY – 2025

RESUMEN/ABSTRACT

Este trabajo XX.



INTRODUCCIÓN

Este trabajo XX.



CUERPO DEL ENSAYO



CONCLUSIONES

Como parte de las conclusiones, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.



BIBLIOGRAFÍA

Wilber Guillen, Carlos Guzman.//2007.// Evaluación de la implementación de pago por servicios ambientales en el salvador. Tesis de grado (Lic. Economía.)//Salvador.





**POLICÍA
NACIONAL**



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

ANEXO 6: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE TEMA Y TÍTULO DE TESIS

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
DE TEMA Y TÍTULO DE TESIS**

Unidad Académica: _____

1- DATOS DEL/ LOS INVESTIGADOR/ES

Nombres y Apellidos: _____

Sección: _____ Cédula de Identidad Nro: _____

Domicilio: _____

Barrio: _____ Ciudad: _____

Teléfono Nro: _____ Celular Nro: _____

Email: _____

Nombres y Apellidos: _____

Sección: _____ Cédula de Identidad Nro: _____

Domicilio: _____

Barrio: _____ Ciudad: _____

Teléfono Nro: _____ Celular Nro: _____

Email: _____

2- DATOS DE LA TESIS

Área de Investigación: _____

Línea de Investigación: _____

Tema: _____

Título provisorio: _____

Firma del estudiante

Firma del estudiante

Firma del tutor



**POLICÍA
NACIONAL**



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUAI**

ANEXO 7: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE TEMA Y TÍTULO DE MONOGRAFÍA

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
DE TEMA Y TÍTULO DE MONOGRAFÍA**

Unidad Académica: _____

1- DATOS DEL INVESTIGADOR

Nombres y Apellidos: _____

Sección: _____ Cédula de Identidad Nro: _____

Domicilio: _____

Barrio: _____ Ciudad: _____

Teléfono Nro: _____ Celular Nro: _____

Email: _____

2- DATOS DE LA MONOGRAFÍA

Área de Investigación: _____

Línea de Investigación: _____

Tema: _____

Título provisorio: _____

Firma del estudiante

Firma del tutor



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

ANEXO 8: GRILLA DE EVALUACIÓN DE PROTOCOLO DE TESIS

EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACION

Tesista.....Unidad Académica.....

Tesista.....Unidad Académica.....

Título.....

Tutor.....Fecha.....

Escala de corrección

L: Logrado

NC: Necesita Correcciones

Indicadores	L	NC
La portada cuenta con los elementos requeridos		
El tema y título de investigación responde a las líneas de investigación establecidas		
El planteamiento del problema contiene los conceptos claves, permite apreciar el problema estudiar, contextualizar el mismo y presenta antecedentes de la problemática		
Las preguntas de Investigación, Genérica y Específicas, responden al título de la investigación		
Las preguntas Específicas desglosan la Pregunta Genérica		
Los Objetivos de la investigación responden a las Preguntas de Investigación		
La Justificación permite apreciar la relevancia de la investigación		
La viabilidad permite apreciar la factibilidad de la investigación, analizando los diversos recursos disponibles		
El Marco Teórico propuestas permitirá el abordaje conceptual, teórico, histórico y legal (en los casos que corresponda) del problema investigado		
El Marco Metodológico presenta el enfoque y la delimitación de la investigación		
En el Marco Metodológico se encuentra especificadas la población de estudio, la muestra seleccionada y el muestreo utilizado		
En el Marco Metodológico se presentan las variables e indicadores o las categorías y sub categorías en estudio, con su correspondiente conceptualización, conforme al enfoque de investigación propuesto		
En el Marco Metodológico se explicitan los procedimientos e instrumentos de recolección de datos a ser utilizados		
La hipótesis (en el caso que lo hubiere) guarda relación metodológica con el diseño de investigación propuesto		
La Bibliografía está ajustada a las normativas APA		
La Bibliografía consultada está actualizada y acorde al nivel de investigación a realizar		
El Cronograma propuesto contempla todas las etapas de la investigación y responde al Cronograma de Tesis de la Unidad Académica		
El presupuesto presentado es realista y permite visualizar la inversión a ser realizada		

OBSERVACIONES

.....
Firma del Evaluador/a UNI



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

ANEXO 9: GRILLA DE EVALUACIÓN DE INFORME FINAL DE TESIS

EVALUACIÓN DE TRABAJO DE TESIS ESCRITO

Tesista.....Unidad Académica.....

Tesista.....Unidad Académica.....

Título.....

Evaluator.....Fecha.....

Escala de corrección 0Puntos: No Logrado 1P: Logrado parcialmente 2P: Logrado totalmente

Indicadores Aspectos Formales	0P	1P	2P
Las páginas de pre-texto cuentan con los elementos requeridos			
Utiliza hoja Tamaño A4			
Los márgenes son estipulados en el reglamento			
El tamaño y tipo de letra son los apropiados, según las partes del trabajo			
Contempla todas las partes requeridas			
La numeración de página está ajustada al Reglamento			
El Texto no contiene errores de sintaxis, ortográficos y semántica			
El trabajo contempla aspectos de interlineado y justificación del texto			
Indicadores Aspectos Metodológicos			
La Introducción contiene planteamiento del problema, objetivos de investigación, justificación y las partes del trabajo, redactado de manera continua			
El Marco Teórico contiene informaciones actualizadas y pertinentes a las problemáticas estudiadas, referenciando a los autores consultados, según normas APA			
El Marco Teórico contiene los conceptos, las teorías, los aspectos históricos y legales (si corresponde) pertinente al tema abordado			
El Enfoque de investigación está acorde al problema planteado y contempla la delimitación de la investigación			
Las variables están presentadas conforme al enfoque y correctamente operacionalizada			
La población y la muestra seleccionada responde a las necesidades de la investigación			
Las técnicas y los instrumentos de recolección de datos son pertinentes			
La investigación considera los aspectos éticos más relevantes			
Los datos presentados están convenientemente analizados e inferidos			
La conclusión contiene los hallazgos más importantes y hace referencias a los objetivos trazados			
Las recomendaciones contemplan las debilidades detectadas y plantean alternativas de solución a los mismos			
La Bibliografía está ajustada a las normativas APA			
La Bibliografía consultada está actualizada y acorde al nivel de investigación a realizar			

42 Puntos	
1 al 28	1,00
29	2,00
30	2,05
31	2,14
32	3,00
33	3,10
34	3,17
35	3,30
36	4,00
37	4,11
38	4,20
39	4,34
40	4,78
41	4,85
42	5,00

Calificación Obtenida en trabajo escrito

Calificación en letras:

Firma del Evaluador/a UNI



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

ANEXO 10: GRILLA DE EVALUACIÓN DE INFORME FINAL DE MONOGRAFÍA

EVALUACIÓN DE TRABAJO DE MONOGRAFÍA ESCRITO

Investigador.....Unidad Académica.....

Título.....

Evaluar.....Fecha.....

Escala de corrección 0Puntos: No Logrado 1P: Logrado parcialmente 2P: Logrado totalmente

Indicadores Aspectos Formales	0P	1P	2P
El trabajo contempla la identificación conforme lo estipula el reglamento			
Utiliza hoja Tamaño A4			
Los márgenes son estipulados en el reglamento			
El tamaño y tipo de letra son los apropiados, según las partes del trabajo			
Contempla todas las partes requeridas			
La numeración de página está ajustada al Reglamento			
El Texto no contiene errores de sintaxis, ortográficos y semántica			
El trabajo contempla aspectos de interlineado y justificación del texto			
Indicadores Aspectos Metodológicos			
La Introducción contiene planteamiento del problema, objetivos de investigación, la importancia del trabajo y debe estar redactado de manera clara			
El Marco Teórico contiene informaciones actualizadas y pertinentes a las problemáticas estudiadas, referenciando a los autores consultados, según normas APA			
El Marco Teórico contiene los conceptos, las teorías, los aspectos históricos y legales (si corresponde) pertinente al tema abordado			
El Enfoque de investigación está acorde al tipo de monografía que se presenta			
Los datos presentados están convenientemente analizados			
La conclusión contiene los hallazgos más importantes y hace referencias a los objetivos trazados			
La Bibliografía está ajustada a las normativas APA			
La Bibliografía consultada está actualizada y acorde al nivel de investigación a realizar			

32 Puntos	
1 al 21	1
22	2
23	2,09
24	2,17
25	3
26	3,13
27	3,26
28	4
29	4,17
30	4,29
31	4,86
32	5

Calificación Obtenida en trabajo escrito

Calificación en letras: _____

Firma del Evaluador/a UNI



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

ANEXO 11: GRILLA DE EVALUACIÓN DE DEFENSA ORAL DE TESIS

EVALUACIÓN DE DEFENSA ORAL DE TESIS

TESISTA: A) B)

MIEMBRO DE LA MESA EXAMINADORA

FECHA DE DEFENSA/...../.....

	TESISTA A			TESISTA B		
	0	1	2	0	1	2
PRESENTACIÓN PERSONAL						
Presentación personal acorde a la formalidad del acto						
EXPRESIÓN						
Usa lenguaje correcto en la exposición de ideas (Muletillas, Jerga, etc.)						
Expresa con claridad y fluidez sus ideas						
Utiliza volumen de voz adecuado						
MULTIMEDIOS						
Calidad del material de apoyo audiovisual o multimedia de apoyo						
Utilización adecuada de los medios de apoyo						
CONOCIMIENTO DEL TEMA						
Seguridad en el manejo de conceptos						
Organización y coherencia en la exposición oral						
Domínio del tema expuesto						
DEFENSA						
Seguridad en la fundamentación y respuestas						
Claridad y pertinencia en las respuestas brindadas a las preguntas planteadas						
MANEJO DEL TIEMPO						
Respeto del tiempo asignado para la exposición						
Distribución del tiempo, durante la exposición, acorde a los temas tratados						
PUNTAJE TOTAL						
PARA PRESIDENTE DE MESA EXAMINADORA						
Coherencia durante la defensa entre planteamiento, preguntas y objetivos de investigación						
En la exposición del marco teórico, incluye aspectos relacionados al tema abordado						
Marco teórico, contempla citas y referencias						
Enfoque, diseño, nivel correctamente identificados y definidos durante la defensa						
Mención de la Población y muestra coherencia con preguntas y objetivos						
Pertinencia de las técnicas e instrumentos de recolección de datos						
Marco analítico contiene datos correctamente inferidos conforme al trabajo de investigación						
Conclusión acorde a los datos recogidos y objetivos de la investigación						
Hace mención de las recomendaciones conforme a debilidades detectadas						
Adecuación de la Tesis, en aspectos de forma, al Reglamento Vigente						
PUNTAJE TOTAL						
CALIFICACIÓN						

Escala de Valoración:

- 0 p:** Indicador no logrado
1 p: Indicador medianamente logrado
2 p: Indicador plenamente logrado

26 Puntos	Miembros de Mesa
1-17= 1	
18= 2	
19= 2.50	
20= 3	
21= 3.33	
22= 3.67	
23= 4	
24= 4.33	
25= 4.67	
26= 5	

46 Puntos	Presidente de Mesa
1-31= 1	39= 3.40
32= 2	40= 3.60
33= 2.20	41= 3.80
34= 2.40	42= 4
35= 2.60	43= 4.25
36= 2.80	44= 4.50
37= 3	45= 4.75
38= 3.20	46= 5

FIRMA
EVALUADOR



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

ANEXO 12: GRILLA DE EVALUACIÓN DE DEFENSA ORAL DE MONOGRAFÍA

EVALUACIÓN DE DEFENSA ORAL DE MONOGRAFÍA

INVESTIGADOR:

MIEMBRO DE LA MESA EXAMINADORA

FECHA DE DEFENSA...../...../.....

PRESENTACIÓN PERSONAL	0	1	2
Presentación personal acorde a la formalidad del acto			
EXPRESIÓN			
Usa lenguaje correcto en la exposición de ideas (Muletillas, Jerga, etc.)			
Expresa con claridad y fluidez sus ideas			
Utiliza volumen de voz adecuado			
MULTIMEDIOS			
Calidad del material de apoyo audiovisual o multimedia de apoyo			
Utilización adecuada de los medios de apoyo			
CONOCIMIENTO DEL TEMA			
Seguridad en el manejo de conceptos			
Organización y coherencia en la exposición oral			
Dominio del tema expuesto			
DEFENSA			
Seguridad en la fundamentación y respuestas			
Claridad y pertinencia en las respuestas brindadas a las preguntas planteadas			
MANEJO DEL TIEMPO			
Respeto del tiempo asignado para la exposición			
Distribución del tiempo, durante la exposición, acorde a los temas tratados			
PUNTAJE TOTAL			
CALIFICACIÓN			
PARA PRESIDENTE DE MESA EXAMINADORA			
Coherencia durante la defensa entre planteamiento y objetivos de investigación			
En la exposición del marco teórico, incluye aspectos relacionados al tema abordado			
Marco teórico, contempla citas y referencias			
Tipo de monografía definido durante la defensa			
Conclusión acorde a los datos recogidos y objetivos de la investigación			
Adecuación de la Monografía en aspectos de forma al Reglamento Vigente			
PUNTAJE TOTAL			
CALIFICACIÓN			

Escala de Valoración: 0 p: Indicador no logrado
1 p: Indicador medianamente logrado
2 p: Indicador plenamente logrado

26 Puntos	Miembros de Mesa
1-17= 1	
18= 2.00	
19= 2.50	
20= 3.00	
21= 3.33	
22= 3.67	
23= 4.00	
24= 4.33	
25= 4.67	
26= 5	

38 Puntos	Presidente de Mesa
1-26= 1	34= 4.11
27= 2.00	35= 4.23
28= 2.09	36= 4.71
29= 2.14	37= 4.86
30= 3.00	38= 5
31= 3.09	
32= 3.21	
33= 4.00	

FIRMA
EVALUADOR



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

ANEXO 13: GRILLA DE EVALUACIÓN DE ARTÍCULOS

EVALUACIÓN DE ARTÍCULO

Investigador.....

Unidad Académica.....

Título.....

Evaluador.....Fecha.....

Escala de corrección No Logrado Logrado parcialmente Logrado totalmente

Indicadores	NL	LP	LT
El artículo consta, al menos, de título, resumen, introducción, metodología, resultados, conclusión y bibliografía			
El título describe el tema esencial del artículo de forma sencilla, atractiva y breve			
El resumen describe correctamente el problema, objetivo, metodología, principales resultados y conclusiones del estudio			
La introducción presenta los antecedentes del tema, formula y explica el problema, describe la importancia de la investigación y presenta los propósitos del estudio			
Describe de forma correcta la metodología empleada durante el estudio			
Los resultados se describen de forma sistemática, organizada y sintética, mostrando los aspectos más relevantes y originales del estudio			
Las conclusiones del trabajo son coherentes con los resultados obtenidos			
Muestra creatividad en el trabajo			
La Bibliografía está ajustada a las normativas APA			
La Bibliografía consultada está actualizada y acorde al nivel de investigación			

Para aprobar el trabajo se deben obtener al menos 7 indicadores logrados totalmente

☐

APROBADO

☐

NO APROBADO

Firma del Evaluador/a



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

ANEXO 14: GRILLA DE EVALUACIÓN DE ENSAYOS

EVALUACIÓN DE ENSAYO

Investigador.....

Unidad Académica.....

Título.....

Evaluador.....Fecha.....

Escala de corrección No Logrado Logrado parcialmente Logrado totalmente

Indicadores	NL	LP	LT
El ensayo se plantea con una estructura completa y coherente (resumen, introducción, justificación, cuerpo, conclusiones)			
El título describe el tema esencial del ensayo de forma sencilla, atractiva y breve			
El resumen describe correctamente el trabajo y las conclusiones de la investigación			
La introducción presenta los antecedentes del tema, formula y explica el problema, describe la importancia de la investigación y presenta los propósitos del estudio			
Las conclusiones del trabajo se fundamentan claramente en la argumentación propuesta en el cuerpo			
Muestra creatividad en el trabajo			
La Bibliografía está ajustada a las normativas APA			
La Bibliografía consultada está actualizada y acorde al nivel de investigación			
Las citas y referencias se presentan de forma adecuada			
Se cumple con la extensión mínima requerida conforme al Reglamento			

Para aprobar el trabajo se deben obtener al menos 7 indicadores logrados totalmente

☐

APROBADO

☐

NO APROBADO

Firma del Evaluador/a



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUÁI REKUÁI

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ña Guazú – Luque

ANEXO 15: FORMATO DE ACTA DE DEFENSA ORAL DE TESIS

ACTA DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA ORAL DE TESIS N° /20

En la ciudad de Luque, a los días, del mes de . Siendo las horas, en la Academia Nacional de Policía "Gral. José E. Díaz", con la presencia de las siguientes Autoridades, Señores/as Miembros de la Mesa Examinadora (Presidente/a) (Miembro) (Miembro) (Secretario), se da inicio a la Presentación y Defensa Oral de Tesis del/los Tesista/s: quien/es expone/n la Tesis 1) y 2)

Concluida la defensa y previa deliberación de la Mesa Examinadora, se emiten las siguientes calificaciones, considerando los criterios establecidos en el Reglamento de Investigación del Instituto Superior de Educación Policial - ISEPOL:

TESISTA 1

PUNTAJE DE LA MESA EXAMINADORA DEFENSA ORAL Y TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ESCRITO				NOTA EN NÚMEROS
MIEMBRO	MIEMBRO	MIEMBRO	TOTAL DE PUNTOS	
Calificación Trabajo Escrito				Promedio Final
PROMEDIO FINAL (letras)				

TESISTA 2

PUNTAJE DE LA MESA EXAMINADORA DEFENSA ORAL Y TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ESCRITO				NOTA EN NÚMEROS
MIEMBRO	MIEMBRO	MIEMBRO	TOTAL DE PUNTOS	
Calificación Trabajo Escrito				Promedio Final
PROMEDIO FINAL (letras)				

OBSERVACIÓN:



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Nu Guazú – Luque

ANEXO 15: FORMATO DE ACTA DE DEFENSA ORAL DE TESIS

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada el acta, siendo las _____, firmando al pie los Miembros de la Mesa Examinadora y el/los testistas en prueba de su conformidad.-



MIEMBRO

PRESIDENTE

MIEMBRO



SECRETARIO

TESISTA 1

TESISTA 2

V° B°

ASESORÍA PEDAGÓGICA

JEFE DE DIV. DE ESTUDIOS

JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUÁI REKUAI

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ña Guazú – Luque

ANEXO 16: FORMATO DE ACTA DE DEFENSA ORAL DE MONOGRAFÍAS

ACTA DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA ORAL DE MONOGRAFÍA N° /20



En la ciudad de Luque, a los días, del mes de del año . Siendo las horas, en la Escuela de Especialización Profesional, con la presencia de las siguientes Autoridades, Señores/as Miembros de la Mesa Examinadora (Presidente/a) (Miembro) (Miembro)

Y (Secretario), se da inicio a la Presentación y Defensa Oral del trabajo de investigación de: quien expone la Monografía Titulada



Concluida la defensa y previa deliberación de la Mesa Examinadora, se emiten las siguientes calificaciones, considerando los criterios establecidos en el Reglamento de Investigación del Instituto Superior de Educación Policial - ISEPOL:

PUNTAJE DE LA MESA EXAMINADORA				NOTA EN NÚMEROS
DEFENSA ORAL Y TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ESCRITO			TOTAL DE PUNTOS	
MIEMBRO	MIEMBRO	MIEMBRO		
Calificación Trabajo Escrito				Promedio Final
PROMEDIO FINAL (letras)				

OBSERVACIÓN:



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUÁI
REKUAI

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz - Ña Guazú - Luque

ANEXO 16: FORMATO DE ACTA DE DEFENSA ORAL DE MONOGRAFÍAS

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada el acta, siendo las _____, firmando al pie los Miembros de la Mesa Examinadora y el investigador en prueba de su conformidad. -



MIEMBRO

PRESIDENTE

MIEMBRO



SECRETARIO

INVESTIGADOR

Vº Bº

ASESORÍA PEDAGÓGICA

JEFE DE DIV. DE ESTUDIOS

JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA